

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII — N° 5125	LUNES, 19 DE MARZO DE 1956	CORREO	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1895 Ing. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 470 817
EDICION DE 26 PAGINAS					
APARECE LOS DIAS HABILES					

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Dr. ARTURO GNATIVIA

Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Ing. ADOLFO ARAOZ

Ministro de Salud Pública y A. Social
Dr. JULIO A. CINTIONI

GERENCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.102 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1º y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2º. — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.00
Número atrasado de más de 1 año	" 2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" Trimestral	" 15.00
" Semestral	" 30.00
" Anual	" 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Tanto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Successorios o testamentarios	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintaial y deslinde, mensura y amojenamieto	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Aviaos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. N°	Año	Fecha	Contenido	Páginas
1979	del	8/3/56	Confirma a personal que presta servicios en la Dirección Gral. de Inmuebles.	870 al 871
"	"	"	Confirma al personal que presta servicios en la Dirección Gral. de la Vivienda y O. Públicas.	871
"	"	"	Designa, confirma y asciende a personal que presta servicios en la Tesorería General de la Provincia. Hnos.	871 al 872
"	"	"	Confirma al personal que presta servicios en la Direc. de Estadística, I. E. y C. Mecánica	872
"	"	"	Confirma al personal que presta servicios en la Adm. de Vialidad de Salta.	872 al 873
"	"	"	Designa personal en la Administración de Vialidad.	873
"	"	"	Designa, confirma y asciende al personal de la Adm. Gral. de Aguas de Salta.	873 al 874
"	"	"	Designa, confirma y asciende al personal del Instituto Provincial de Seguros.	874
"	"	"	Confirma al personal que presta servicios en la Direc. Gral. de Compras y Suministros de la Provincia.	874 al 875
"	"	"	Deja sin efecto el Decreto 1601, por el que se adscribía a la Dirección de Turismo al Auxiliar 4º de Dirección Gral. de Suministros, don Pedro F. Saravia.	875
"	"	"	Mantiene en vigencia las disposiciones contenidas en la resolución, N° 16, dictada por la Intervención de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos.	875
"	"	"	Aprueba resolución dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones.	875
"	"	"	Confirma al personal dependiente del Boletín Oficial de la Provincia.	875 al 876
"	"	"	Confirma al personal que presta servicios en la Dirección Gral. del Registro Civil.	876 al 877
"	"	"	Confirma al personal que presta servicios en la Dirección Provincial de E. Física.	877 al 878
"	"	"	Confirma al personal dependiente de la Dirección Provincial de Turismo.	878
"	"	"	Confirma a personal dependiente de la H. Cámara de Alquileros de la Provincia.	878
"	"	"	Confirma al personal que presta servicios en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Alejandro Aguado" de Tartagal.	878
"	"	"	Confirma al personal que presta servicios en el Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública.	878 al 879
"	"	"	Confirma al personal que presta servicios en Mesa de Entradas del Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública.	879
"	"	"	Confirma al personal que presta servicios en la Secretaría Gral. de la Gobernación.	879
"	"	"	Dispone la apertura de un crédito —Juicio Provincia de Salta vs. María Isabel Gómez	879 al 880
"	"	"	Confirma al personal dependiente de la Escuela de Manualidades de Salta.	880 al 881
"	"	"	Confirma al personal que presta servicios en Fiscalía de Estado.	881
"	"	"	Confirma al personal que presta servicios en Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales.	881
"	"	"	Confirma al personal que presta servicios en Escribanía de Gobierno.	881

PAGINAS

" " " " 2005 " " — Autoriza al Boletín Oficial de la Provincia para publicar por una sola vez las resoluciones recaídas en varios expedientes.	881
" " " " 2006 " " — Rectifica el Decreto 1851, dejando establecido que la intervención dispuesta en el mismo lo es al Club Náutico Francisco de Gurruchaga.	881
" " " " 2007 " " — Rectifica el inciso d) del art. 2º del Decreto 1857, por el cual se dan por terminadas las funciones del Agente del Destacamento Capital —Policía Ferroviaria.	881 al 882
" " " " 2008 " " — Confirma al personal que presta servicios en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen".	882
" " " " 2009 " " — Confirma a personal dependiente de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza".	882
" " Econ. " 2010 " " — Confirma, designa y asciende al personal que presta servicios en la Dirección General de Rentas.	882

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 13585 — Exp. Nº 1888—U—	882
Nº 13584 — Exp. Nº 1889—U—	882 al 883
Nº 13583 — Exp. Nº 1887—U—	883

EDICTOS DE MINAS:

Nº 13587 — Exp. 62084—L— s/p. Vicente Lico.	883
Nº 13517 — Exp. Nº 1916—P. s/p. José Antonio Plaza, Eusebio Alegre y Octavio Vicente Olmos.	883

EDICTOS CITATORIOS

Nº 13570 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Lucila Aguilar de Díaz.	883
Nº 13569 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Joaquín Grama.	883
Nº 13503 — Malaga S. en C. solicita reconocimiento de concesión de agua pública.	883
Nº 13502 — Héctor Roberto Gardey solicita reconocimiento de concesión de agua pública.	883
Nº 13501 — La Forrajera del Norte S. C. p. A. solicita reconocimiento de concesión de agua pública.	883 al 884
Nº 13500 — Malaga S. en C. solicita reconocimiento de concesión de agua pública.	884

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 13591 — Y.P.F. — Licitaciones Públicas Nros. 214, 215 y 216.	884
Nº 13549 — Y.P.F. — Licitación Pública Nº 204/56.	884
Nº 13548 — Y.P.F. — Licitación Pública Nº 195/56.	884
Nº 13547 — Y.P.F. — Licitación Pública Nº 194/56.	884

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS.

Nº 13533 — De don Félix Escobar.	884
Nº 13586 — De don Ramón Salustiano Madariaga.	884
Nº 13550 — De doña María Clarisa Zigarán.	884
Nº 13532 — De doña María I. Ferreyra de Guíñez.	884
Nº 13514 — De don Antonio Carabante.	884
Nº 13512 — De doña Marciana Regina Tintilay de Quinteros.	884
Nº 13511 — De doña Joaquina Quintana de Argamonte.	884
Nº 13506 — De doña Sebastiana Avasto ó Abasto de Gutierrez.	885
Nº 13498 — De doña Florinda Lucía López.	885
Nº 13484 — De don Policarpo Alvarez y de doña Serafina Gallardo de Alvarez.	885
Nº 13475 — De doña María Angélica Gómez de Vega y de doña Laura Amalia Espeche de Vega.	885
Nº 13470 — De doña Eustaquia Gutiérrez de Acuña.	885
Nº 13467 — De doña Alcira Nailib de Esper ó Alcira Mijail de Esper ó Alcira Nelly Ohej de Esper ó Alcira Naili de Esper ó Alcira Nailib de Esper ó Alcira Badia de Esper ó Badia Alcira de Esper ó Badia Alcira Ohej de Esper.	885
Nº 13461 — De don Simón Zambrano.—	885
Nº 13460 — De Aniceto Joaquín.	885
Nº 13445 — De don Pedro Escalante y de doña Isidora Mamani de Escalante.	885
Nº 13436 — De doña Juana Tolaba de Arroyo.	885
Nº 13434 — De don Julian o Julian Antonio Chaya.	885
Nº 13430 — De doña Florinda o Florinda A. Ruiz de Aramayo.	885
Nº 13421 — De doña Juana Urquiza de Cuiza p de don Prudencio Cuiza.	885
Nº 13410 — De doña Dámasa Guadalupe Chauqui.	885
Nº 13406 — De don Eulogio César Palma.	885
Nº 13391 — De doña Gregoria Soto de Ulloa o Gregoria Sotode Uyca o Gregoria Soto de Serrano.—	885
Nº 13386 — De doña María Luisa Rodríguez de Vilca.	885

TESTAMENTARIO:

Nº 13468 — (Testamentario) De don Zoilo Cenando ó Sotio Zenardo.	885
---	-----

POSESION TREINTENAL:

Nº 13496 — De Esteban Calvet.	884
Nº 13495 — De José María Martínez.	885
Nº 13474 — De Asunción Romero de Acosta.	885 al 886

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 13558 — Dr. Ignacio Arturo Michel Ortiz en representación del Sr. Marcelino Esteban Moiso.	886
--	-----

REMATES JUDICIALES:

Nº 13589 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejec. Tomás Ryan vs. Nicolás Poggio y Camila Pérez de Poggio.	886
Nº 13559 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Rutemberg Ltda. S. R. L. vs. Tame Alejandro.	886
Nº 13555 — Por Luis Alberto Dávalos — Juicio: Ana M. Barrios de Dominguez vs. Nicolás Fajure.	886
Nº 13552 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Bianchi Hnos. vs. Nasif Fadel.	886
Nº 13544 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Bancoj de Préstamos y A. Social vs. Nicolás Talbo.	886
Nº 13542 — Por Martín Leguizamón, Juicio: Javier Pereyra vs. Chatú Ram.	886
Nº 13541 — Justo C. Figueroa Cornejo, Juicio: Sánchez Justini V. vs. Abdala Carim.	886
Nº 13529 — Por Arturo Salvatierra— juicio: Ejec. Cristóbal Ramírez vs. Manuel Gonzalez.	886 al 887
Nº 13528 — Por Arturo Salvatierra— juicio: Ejec. Cástulo Bravo vs. Rosendo Cardozo.	887
Nº 13526 — Por Martín Leguizamón— juicio: Ejec. Camilo Ale vs. Rodolfo Robles.	887
Nº 13524 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejec. Bruno vs. Miller.	887
Nº13510 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Juan C. de Py Suhani S. R. Ltda. vs. Zarra y Miller.	887
Nº 13493 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Aurelio Moreno vs. María Clara Berro de Sbrogio.	887
Nº 13488 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Alias y Cia. S.R. L. vs. Gerardo Sartini.	887
Nº 13482 — Por Jorge Raúl Decavi — Juicio: Alias y Cia. vs. José Faustino Flores.	887
Nº 13427 — Por Martín Leguizamón — juicio Carrullo é I Zim vs. Salomón Sivero.	887
Nº 13407 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Dangan Sislebarra vs. Victor F. Sarmiento.	887 al 888

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 13554 — Banco Sirio Libanés del Río de la Plata vs. Adolfo Vera Alvarado.	888
---	-----

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 13566 — Agronort — S. R. Ltda.	888
Nº 13540 — De la firma: Isssmendi S. R. L.	888 al 889
Nº 13533 — Salinera Ducus S. R. L.	889 al 890
Nº 13513 — Yarad y Compañía S. R. Ltda.	890 al 891

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Nº 13534 — Viñuales, Royo, Palacio y Cia. Soc. Anon. Com. é Ind.	891
---	-----

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 13590 — Damián ó Damián A. Taboada vende a Julián Santos Ruiz Huidobro.	891
---	-----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 13567 — Club de Pesca Salta, para el día 28 del corriente.	891 al 892
Nº 13536 — Del Círculo Aguaray.	892

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

.....	892
-------	-----

AVISO A LOS CONTRATISTAS

.....	892
-------	-----

AVISO A LOS RESCRIPTORES Y EDITORES

.....	892
-------	-----

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

.....	892
-------	-----

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 1979-E.

SALTA, Marzo 8 de 1966.

—Habiéndose aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos a regir durante el ejercicio 1966 y siendo necesario adecuar

a dicho Decreto Ley al personal que viene prestando servicios en las distintas Reparticiones de la Administración Provincial,

—Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública en ejercicio del mando gubernativo

DECRETA:

Art. 1º.— Continúase, con anterioridad al 1º de Enero del año en curso, al siguiente personal que viene prestando servicios en la Di-

rección General de Inmuebles, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la Ley de Presupuesto:

DIRECTOR: Ing. Luis Esteban Zone.

Jefe Departamento Técnico: Ing. Samuel Gonorazky.

Jefe Departamento Jurídico: Dr. Eduardo Caprini.

Jefe Departamento Avaluaciones: Ing. Luis López.

2º Jefe Departamento Técnico: Agr. Alfredo Chiericotti.

Oficial Mayor: Ramón Díaz
 Oficial Mayor: Manuel Díaz Puertas.
 Oficial Principal: Marcelo Negroni.
 Oficial Primero: Felipe Guzmán.
 Oficial Primero: Julio Belmont.
 Oficial Primero: Dusan Narancic.
 Oficial Primero: Nicanor Arana (Secretario).
 Oficial Segundo: Humberto S. Cánepa (Asesor Letrado).
 Oficial Segundo: María Teresa Cadena (2º Jefe Dpto. Avaluaciones).
 Oficial Segundo: Delia Esther Dagum (3º Jefe Dpto. Jurídico).
 Oficial Segundo: María Cristina Salhab.
 Oficial Cuarto: Enrique Labusse (Habilitado Pagador).

Oficial Cuarto: Joaquín B. Robles.
 Oficial Sexto: Imelda Pacheco.
 Oficial Séptimo: Juan Sucarrat.
 Oficial Séptimo: Gustavo Saravia.
 Oficial Séptimo: Vicente De Vila.
 Oficial Séptimo: Ricardo Gauffin.
 Oficial Séptimo: Adelaida Urrea.
 Auxiliar Principal: Sara del Carmen Orive.
 Auxiliar Principal: Carmen Rosa Orce.
 Auxiliar Principal: Irma San Millán.
 Auxiliar Principal: Blanca Garbal.
 Auxiliar Principal: Herminia Diez Gómez de Veña Alvarado.

Auxiliar Principal: Lidia G. Cajal.
 Auxiliar Primera: Sofia Vázquez.
 Auxiliar Primera: Lucila García Durán.
 Auxiliar Primera: María J. Lezcano de Irazusta.
 Auxiliar Primera: Gladys E. Ríos de Peñalva.
 Auxiliar Primera: Gloria T. de Gómez.
 Auxiliar Primera: Beatriz Eichler.
 Auxiliar Primera: Lola Alvarez de López.
 Auxiliar Primera: Angela Adamo de Presti.
 Auxiliar Primero: Alberto Luis.
 Auxiliar Primera: Odilia Ruiz Echazú.
 Auxiliar Primera: Carmen M. de Cardona.
 Auxiliar Segunda: María Durán.
 Auxiliar Segunda: Enaida Arias.
 Auxiliar Segunda: Ofelia G. de De Atayde Moncorvo.

Auxiliar Segunda: Homero Ibáñez.
 Auxiliar Segunda: Esther Botelli.
 Auxiliar Segunda: Rosa Olene de Agüero.
 Auxiliar Segunda: Ana Díaz de Díaz.
 Auxiliar Segunda: Hortencia G. de Barraza.
 Auxiliar Segunda: Esther Méndez.
 Auxiliar Segunda: Celia Argañataz de Gauffin.
 Auxiliar Segunda: Margarita Patri.
 Auxiliar Segunda: Juana C. de López Reina.
 Auxiliar Segunda: Máxima O. de Nicich.
 Auxiliar Segunda: Rosa Pozzi.
 Auxiliar Tercera: Felisa Marquiegui.
 Auxiliar Tercera: Carmen Rivas.
 Auxiliar Tercera: Blanca Padilla.
 Auxiliar Tercera: Alicia Carabajal.
 Auxiliar Tercera: Josefa Soria García.
 Auxiliar Tercera: Miguel Toledo.
 Auxiliar Tercera: Alicia González.

Auxiliar Tercera: Lucía R. Villalba.
 Auxiliar Tercera: Julia B. de Corrales.
 Auxiliar Tercera: América Cruz.
 Auxiliar Tercera: Lilia Iris Barraza.
 Auxiliar Tercera: Florencia R. de Pizarro.
 Auxiliar Tercera: Elsa J. Torres de Farfán.
 Auxiliar Cuarta: María Arroz de Zamora.
 Auxiliar Cuarta: Rosa Teyssier.
 Auxiliar Cuarta: Mercedes Uriarte.
 Auxiliar Quinta: Nidia San Millán.
 Auxiliar Sexta: Martha Nelly Ten.

Auxiliar Sexta: María J. R. de Bernabé.
 Auxiliar Sexto: Julio Machuca.
 Auxiliar Sexta: Virina Hoyos.
 Auxiliar Sexta: Colanda Medina de Abraham.
 Auxiliar Sexta: Elia V. Medina.
 Auxiliar Sexto: Ricardo Arias.
 Auxiliar Sexto: Nilda Aquenes de Bianchi

PERSONAL DE SERVICIO:

Auxiliar Segundo: Rafael Castellanos.
 Auxiliar Segundo: Antonio Villar
 Auxiliar Tercero Héctor Pedraza.
 Auxiliar Cuarto: Lucio Cruz.
 Auxiliar Quinto: Miguel Moncorvo.
 Auxiliar Quinto: José A. Sona
 Auxiliar Quinto: Victor Aldana.

TRIBUNAL DE TASACIONES:

Oficial Mayor: Carlos Manuel Zapata.
 Auxiliar Primera: Mary O. Sanguedolci.
 Auxiliar Primera: Teresa F. de Arias.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO ONATIVIA

Ministro Interino de Gobierno, J. é I. Pública
 Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta.

Adolfo Araoz

Ministro de Economía, F. y Obras Públicas

Es copia

Sancti Spiritus Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1956-E

SALTA, 8 de Marzo de 1956

Habiéndose aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos a regir durante el Ejercicio 1956, y siendo necesario adecuar a dicho decreto-Ley al personal que viene prestando servicios en las distintas Reparticiones de la Administración Provincial,

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
 En ejercicio del Mandato Gubernativo

DECRETA:

Art. 1º — Confírmase con anterioridad al 1º de Enero del año en curso, al siguiente personal que viene prestando servicios en la DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la citada ley de Presupuesto:

Director General, Ing. ADOLFO EMILIO LARAN

Jefe Departamento Técnico: GUILLERMO LLAMA

Jefe Departamento Administ.: JOSE ALBERTO SOLER

2do. Jefe Dpto. Técnico: Ing. TUBAL GUSTAVO FRANCO

Contador: CARLOS ROLANDO ROGEL
 Secretario: GUILLERMO FRANCISCO MORENO

Tesorero: EDGAR ROY SPODE

Encargado Est. y Proyectos: ALF SKYRUD
 Jefe de Depósito: ADOLFO ARMANDO TOLABA

Jefe Oficina de Compras: SALVADOR GONZALEZ

2do. Jefe de Depósitos: PEDRO ANDRES ARREANZ

Oficial Mayor: CESAR MARCIAL GUTIERREZ
 Oficial Mayor: DANIEL TILLIUS HANNECKE (h)

Oficial Mayor: ALDO MARIO CASTELLI
 Oficial Mayor RENE FERNANDEZ
 Oficial Mayor JOSE PABLO CHIRENO
 Oficial Mayor: FERNANDO RUFINO FIGUEROA
 Oficial Principal: PATRICIO DAVID CABRERA

Oficial Principal ROSARIO A. ALVARADO
 Oficial Primero: LEONARDO A. LACONI
 Oficial Primero: ALEJANDRO CORRALES
 Oficial Primero: RAFAEL PRADO
 Oficial Segundo: ALBERTO T. MEYER
 Oficial Segundo: BENJAMIN RUIZ HUIDOBRO

Oficial Cuarto: CARLOS GUILLERMO CORDOBA
 Oficial Cuarto: JULIO CESAR RODRIGUEZ
 Oficial Cuarto: RAFAEL M. GUZMAN
 Oficial Quinto: TRANSITO HOYOS
 Oficial Sexto: Dr. AGUSTIN PEREZ ALSINA
 Oficial Sexto: MAGNE ROSA SKYRUD
 Oficial Sexto: RAMON ROSA ARNEDE
 Oficial Sexto: GUSTAVO ADOLFO DU RIETZ
 Oficial Séptimo: ELPIDIO DIMAS RODRIGUEZ

Auxiliar Mayor: DORA A. MORALES
 Auxiliar Mayor: VICENTE PEREZ MARTIN
 Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO ONATIVIA*Adolfo Araoz*

Es copia

Sancti Spiritus Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1961-E

SALTA, 8 de Marzo de 1956

Habiéndose aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos a regir durante el Ejercicio 1956 y siendo necesario adecuar a dicho Decreto-Ley al personal que viene prestando servicios en las distintas Reparticiones de la Administración Provincial,

—Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
 en ejercicio del mandato gubernativo

DECRETA:

Art. 1º — Designase, confírmase y ascéndase con anterioridad al 1º de enero del año en curso, al siguiente personal que viene prestando servicios en la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA, con la asignaciones que para los respectivos cargos fija la citada Ley de Presupuesto:

ANEXO C— INCISO VI**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

Tesorero General: MANUEL ALBERTO CAMPILONGO

Sub-Tesorera BERTA F. ZELAYA DE BELLETINI

Oficial Mayor: NICOLAS RAMON OLIVA
 Oficial 3º: PILAR JUNCOSA
 Oficial 6º: MARIA LOURDES B. ZELAYA
 Oficial 7º: CARMEN SUELDO.
 Auxiliar Principal: YUBIZA F. V. RADICH DE ASCARATE

PERSONAL DE SERVICIO

Auxiliar 3º: RAIMUNDO ARROYO

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO ONATIVIA
Adolfo Aracz

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 1932-E

SALTA, 8 de Marzo de 1956

Habiéndose aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos a regir durante el Ejercicio 1956 y siendo necesario adecuar a dicho Decreto-Ley al personal que viene prestando servicios en las distintas Reparticiones de la Administración Provincial.

—Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
En ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Confírmase, con anterioridad al 1º de Enero en curso, al siguiente personal que viene prestando servicios en Dirección de Estadísticas Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la citada ley de Presupuesto.

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO
Interventor (Director General): Alejandro Gaufrin

Sub-Director: VICTOR R. CASALI

Jefe de Sec. Com. Mecánica: Cesar Augusto Romero

Jefe de Sec. Estadística María F. Zerpolo Zerda
Oficial 6º: Sara Gómez

Oficial 6º: Evelia Solórzano

Oficial 7º: Lawanda Dargan de Fernández

Oficial 7º Lilia del Carmen Roldán

Oficial 7º: Nilda Beatriz Avila

Auxiliar Mayor: José Ilan Michel (en uso de licencia extraord. sigoce de sueldo)

Auxiliar Mayor María Angélica Arana de Paz

Auxiliar Principal José Víctor Lávaque

Auxiliar Principal: María Amalia Carmona

Auxiliar 1º: Anastacio Huari

Auxiliar 2º: Delmita Gallo de Guzmán

Auxiliar 3º: María del P. Miñones de Agüero

Auxiliar 3º: José Sarmiento

Auxiliar 3º: Amanda Ramona Mansilla

Auxiliar 3º: Benini F. Saravia de Medrano

Auxiliar 3º: Elia Verónica Medina.

Auxiliar 3º: Marcelo Francisco Matorras (con ant. al 1º de Enero)

Auxiliar 3º: Josefina Argentina Martínez (con ant. al 1º de Febrero).

Auxiliar Mayor: Francisco Adolfo Cabral (en reemplazo del Sr. José I. Michel a partir del 16 de Febrero)

PERSONAL DE SERVICIO:

Auxiliar 3º: Secundino Castillo

Auxiliar 5º: Fernando Vera

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO ONATIVIA
Adolfo Aracz

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1933-E

SALTA, 8 de Marzo de 1956

Habiéndose aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos a regir durante el Ejercicio 1956 y siendo necesario adecuar a dicho Ley el personal que viene prestando servicio en las distintas Reparticiones de la Administración Provincial

—Por ello

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

En ejercicio del Mando Governativo

DECRETA:

Art. 1º — Confírmase, con anterioridad al 1º de Enero del año en curso, al siguiente personal que viene prestando servicios en la Administración de Viabilidad de Salta, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la citada Ley de Presupuesto.

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

JOSE JULIO MERA Administrador

HECTOR FERNANDEZ BRAVO Jefe División Construcciones y Mejoram.]

HECTOR LONGARELLA: Jefe División Estudios y Proyectos

PEDRO ARNAU Jefe División Contable

FAUSTO SOLER Jefe División Conservación y Conservarios

ARMANDO RODRIGUEZ Jefe División Tránsito y Transportes

JORGE SANMILLAN ARIAS Secretario

JUAN ANTONIO AGUERO Tenedor de Libros

HERMINIO ROCCO 2º Jefe Div. y Proyectos

AGUSTIN D'ANUNZIO 2º Jefe Div. Construc. y Mejoram.

JUAN CARLOS MARIANI Tesorero

DANTE SOLER, Inspector Técnico Estudios y Proyectos

EDUARDO LLIMOS, Inspector Técnico Construc. y Mejoram.

JOSE ROJAS Encargado Sección Patrimonios

JOSE ADAMO Oficial Mayor

FLORENTIN VEGA Oficial Mayor

JULIO BARNI Oficial Principal

OSVALDO R. NUÑEZ Oficial 1º

EVELIA SOLER Oficial 1º

AGUSTIN FRANZONI Oficial 2º

ANGEL D. ARANGIO Oficial 2º

BARTOLOME KOVACEVICH Oficial 2º

ROBERTO F. SARAVIA Oficial 2º

MOISES GONORAZKY Oficial 2º

CARLOS A. RIVADANEIRA Oficial 3º

HECTOR A. MENDOZA Oficial 3º

ROGELIO CLEMENTE Oficial 3º

DARIO DOMENECH Oficial 4º

FLORENCIO SOTO Oficial 4º

PEDRO PALIA Oficial 4º

JUAN CIOTTA Oficial 4º

FRANCISCO REGNICOLI Oficial 4º

Ceverino Cattaneo, Oficial 4º

IDA S. DE VILLAGRA Oficial 5º

FRANCISCO GONI Oficial 5º

MARCELO SOSA Oficial 5º

NESTOR C. LOPEZ Oficial 5º

ALFONSO LAURIA, Oficial 5º

FELIZ JUAREZ Oficial 5º

LIDIA J. PAZ Oficial 5º

CARMEN L. EGUREN Oficial 5º

RAMON FIGUEROA Oficial 6º

RENE RODRIGUEZ Oficial 6º

RESTITUTA S. DE CONDORI Oficial 6º

JUAN M. CARRIZO Oficial 7º

FLORENCIA FARAH Oficial 7º

LUIS GONI Oficial 7º

CESAR ALDERETE Oficial 7º

ELIDA F. DE REQUEENA, Oficial 7º

VICENTE D. SUGIOKA Auxiliar Mayor

JOSE FRANZONI Auxiliar Mayor

VICENTE ARANCIBIA Auxiliar Mayor

MARCELINO FARFAN Auxiliar Mayor

JULIA G. DE SILVA Auxiliar Mayor

LUIS CARDENAS Auxiliar Mayor

HUMBERTO MOSCA Auxiliar Mayor

MANUEL ROURES Auxiliar Mayor

CARLOS GONZALEZ Auxiliar Mayor

LUIS PEMA Auxiliar Mayor

JUAN R. TEN Auxiliar Principal

BENJAMIN AVILA Auxiliar Principal

ELVA DEL P. DE VAN DDOR, Auxiliar Principal

Principal

JULIA O. DE PATERSON Auxiliar Principal

VICENTE RUSSO Auxiliar Principal

JULIO FLORES Auxiliar Principal

DOMINGO D'ANUNZIO Auxiliar Principal

NATIVIDAD APAZA Auxiliar Principal

ROLANDO MARTINEZ Auxiliar Principal

ENRIQUE GILIBERTI Auxiliar 1º

JUAN CORRANDINI Auxiliar 1º

JOSE ALEMAN Auxiliar 1º

ADOLFO KOVACEVICH Auxiliar 2º

HECTOR PINTOS Auxiliar 2º

ROBERTO A. GOMEZ Auxiliar 2º

OSCAR GUERRA Auxiliar 2º

MARCELA LAMAS Auxiliar 2º

OSVALDO V. DIAS Auxiliar 2º

CARLOS A. SARAVIA Auxiliar 2º

JUAN P. GUTIERREZ Auxiliar 2

JUAN P. GUTIERREZ Auxiliar 2

PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA

ANTONIO BOTELLI, Oficial 2º

FLORENTINO GUANTAY, Oficial 2º

JULIAN PORTALES, Oficial 5º

JOSE MARIA TINTE, Oficial 6º

BERNARDINO APAZA, Auxiliar Mayor

JOAQUIN LOPEZ, Auxiliar Mayor

MANUEL CASTRO, Auxiliar Mayor

ANTONIO G. PASTRANA, Auxiliar Mayor

FERMIN LOAIZA, Auxiliar Mayor

RICARDO OVANDO, Auxiliar Mayor

RAMON NESTOR RUIZ Auxiliar Mayor

HECTOR AGUIRREBENGOA Auxiliar Mayor

BENITO GUAYMAS, Auxiliar Principal

ALVARO SOTOMAYOR, Auxiliar Principal

HECTOR RODRIGUEZ, Auxiliar Principal

MIGUEL LAUC, Auxiliar Principal

RAMON VERA, Auxiliar Principal

RAMON VERA, Auxiliar Principal

IGNOCIO RODRIGUEZ, Auxiliar Principal

JUAN C. ALDERETE, Auxiliar Principal

MIGUEL AGUDO, Auxiliar Principal

FRANCISCO BRAVO, Auxiliar Principal

ANGEL M. SALAS, Auxiliar Principal

ADOLFO REYES, Auxiliar Principal

MARCELO CASTILLO, Auxiliar Principal

FELIX B. CALDERON, Auxiliar Principal

ANTONIO HERRERA, Auxiliar Principal

PEDRO SILVESTRE, Auxiliar Principal

TEOBALDO GONZALEZ, Auxiliar Principal

OSCAR TORO, Auxiliar Principal

MIGUEL SOTO, Auxiliar Principal

FORTUNATO CHANE, Auxiliar Principal

JOSE MARIA ALEMAN, Auxiliar 1º.

JOSE MARIA ALEMAN, Auxiliar 1º.

SILVIO TEJERINA, Auxiliar 1º

OCTAVIO CABEZA, Auxiliar 1º

SILBANO BERNIA, Auxiliar 1º

FELIX N. LOPEZ, Auxiliar 1º

CARLOS CHAVARRIA, Auxiliar 1º

AURELIO REYNAGA, Auxiliar 1º
 JUAN M. JUAREZ, Auxiliar 1º
 LEOPOLDO FLORES, Auxiliar 1º
 SEGUNDO RODRIGUEZ, Auxiliar 1º
 ROBERTO BARRIONUEVO, Auxiliar 1
 VICTOR H. JUAREZ, Auxiliar 1º
 HORACIO SASTRE, Auxiliar 1º
 FLORENCIO MARTEL, Auxiliar 1º
 VICTOR ZERPA, Auxiliar 1º
 PLACIDO GIMENEZ, Auxiliar 1º
 MARIO JORGE CHAIN, Auxiliar 2º
 JUAN C. TOLABA, Auxiliar 2º
 ANTONIO ROMANO, Auxiliar 2º
 FERMIN JUAREZ, Auxiliar 2º
 ROBUSTIANO PRIETO, Auxiliar 2º
 CRESENCIO FUENTES, Auxiliar 2º
 RICARDO H. GONZALEZ, Auxiliar 2º
 EVERTO FUENTESECA, Auxiliar 2º
 VICTOR PADILLA, Auxiliar 2º
 RICARDO FERNANDEZ, Auxiliar 2º
 ISMAEL JARRUZ, Auxiliar 2º

PERSONAL DE SERVICIO

MANUEL DURAN, Oficial 6º
 DALMACIO LIZARRAGA, Auxiliar Mayor
 DANIEL MENDOZA, Auxiliar 1º
 RAMON ISSAC, Auxiliar 2º
 JUAN B. PALACIOS, Auxiliar 2º
 DAVID HUMACATA, Auxiliar 2º

Art. 2º Designase Auxiliar 2º del Personal Administrativo y Técnico al señor Victor Guibert con la asignación que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto con anterioridad al 1º de enero del año en curso.

Art. 3º — Acéptase la renuncia al cargo de Jefe de División y Consorcios, presentada por el Señor Fausto Soler con anterioridad al 1º de marzo del cte. año.

Art. 4º — Dése por terminadas sus funciones por razones de mejor servicios con anterioridad el 1º de marzo del cte. año, al personal que se detalla a continuación:

JUAN CARLOS MARIANI, Tesorero
 ANGEL D. ARENCIO, Oficial 2º
 BARTOLOME KOVACEVICH, Oficial 2º
 MOISES GONORAZKY, Oficial 2º
 CARLOS A. RIVADENEIRA, Oficial 3º
 LUIS PEMA, Auxiliar Mayor
 ELVA DEL P. DE VAN DQOR, Auxiliar Principal
 ADOLFO KOVACEVICH, Auxiliar 2º
 MARCELA LAMAS, Auxiliar 2º
 JORGE SANMILLAN ARIAS, Secretario

Art. — Designase, con anterioridad al 1º de marzo del año en curso, en las vacantes existentes con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la Ley de Presupuesto en vigencia, al personal que se detalla a continuación:

HEMINIO ROCCO, Jefe Div. Conserv. y Consorcio
 ROGELIO M. M. DIEZ GOMEZ, Secretario
 HECTOR ARMANDO MENDOZA, Tesorero
 RENE MARCO, Oficial 2º
 HERCULES BIANCHI, Oficial 2º
 JOSE RAUL ARAOZ, Oficial 2º
 NESTOR A. LAVIN, Oficial 3º
 CARMELLO D. SASTRE, Auxiliar Mayor
 MARIA ADELA GOMEZ, Auxiliar 2º

Art. 6º — Designase con anterioridad al 1º de marzo del año en curso, al Ingeniero Guillermo Llana, en el cargo de Jefe Div. Construcciones y Mejoramientos en la vacante producida por el Ingeniero Hector R. Fernandez

Bravo, que pasa a prestar servicios en la Administración General de Aguas de Salta; y con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 7º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO ONATIVIA

Adolfo Araoz

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1984-E

SALTA, Marzo 8 de 1956

Habiéndose aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos a regir durante el Ejercicio 1956 y siendo necesario adecuar a dicha Ley al personal que viene prestando servicios en las distintas Reparticiones de la Administración Provincial.

—Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
 En ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Designase, con anterioridad al 1º de marzo del año en curso, en la vacante existente, al señor JOSE VICTOR LAVAQUE, en el cargo de Oficial 4º de la Administración de Vialidad de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Designase, con anterioridad al 8 de marzo del año en curso, en la vacante existente, a la señorita MARTA NELLY IBARRA,

en el cargo de Auxiliar 2º de la Administración de Vialidad de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO ONATIVIA

Adolfo Araoz

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1985-E

SALTA, 8 de marzo de 1956

Habiéndose aprobado el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos a regir durante el ejercicio 1956 y siendo necesario adecuar a dicho decreto-ley al personal que viene prestando servicios en las distintas reparticiones de la Administración Provincial,

—Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
 En ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Designase, confirmase y asciéndase, con anterioridad al 1º de enero del año en curso, al siguiente personal de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, que viene prestando servicio, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la citada Ley de Presupuesto;

ITEM I — GASTOS EN PERSONAL

INCISO II — PART. PPAL. a) SUELDOS 1— PERSONAL ADM. y TCO.—

Interventor, Ing. OSCAR C. ROVALETTI
 Jefe Departamento Administrativo, ELIO LUIS DE CECCO
 Secretario, JORGE ALVAREZ
 Tesorero, JUAN GERBINO
 Jefe Personal y Liquidaciones, ANGEL ROSSE TTO

Inspect. Fiscalización Eléctrica, WALDO GUALBERTO ACOSTA

Egdo. Div. Electr. y F. Motriz, BENITO FERRO
 Intendente Aguas de Arán, Ing. Agr. JOSE HUETAJO

Encargado Archivo y Patrimonial, LUIS VICENTE ROLDAN

Oficial Mayor, ANGEL SALVADOR URREA
 Oficial Mayor, DOMINGO NICOLAS
 Oficial Mayor, NESTOR DEL VALLE VILLARRREAL

Oficial 1º, CARLOS ENRIQUE SUAREZ

Oficial 2º, RICARDO HORACIO ORTIZ

Oficial 2º, LUIS PACHECO

Oficial 4º, ROBERTO DOMENICHELLI

Oficial 5º, ELVA VIOLETA ALBEZA

Oficial 6º, Dr. JUSTO AGUILAR ZAPATA

Oficial 6º, NATALIO SALVADOR COPPOLA

Oficial 6º, JOSE LUIS SILVA

Oficial 6º, ELISA FAUSTINA SACHETTI

Oficial 6º, GEORGINA TONCOVICH

Oficial 7º, HUMBERTO SOTOMAYOR

Oficial 7º, OSCAR EUGENIO ROCHA

Oficial 7º, ODILON JUSTO GAMPOS

Oficial 7º, OMAR JUAN BAUTISTA NINA

Oficial 7º, EUSEBIO JUAREZ TOLEDO

Oficial 7º, FILIBERTO YANELLO

Oficial 7º, CARMEN ROSA ROJAS

Oficial 7º, CARMEN ROSA B. DE LAGUNA

Oficial 7º, ANA S. LOPEZ DE DACAL

Auxiliar Mayor, ALBERTO ACUÑA

Auxiliar Mayor FRANCISCO RUFINO DEL BARCO

Auxiliar Mayor, JOSE MARIA PADILLA

Auxiliar Mayor, TERESA S. DE URREA

Auxiliar Mayor, BELSARIO ALDO LOPEZ

Auxiliar Mayor, JAVIER A. PAZ SARAVIA

Auxiliar Mayor, HECTOR FELIX R. TOLABA

Auxiliar Mayor, FRANCISCO MATEO CHILO

Auxiliar Principal, OLGA C. DE ROMERO

Auxiliar Principal, MARCOS ALEMAN

Auxiliar Principal, TEOFILA S. ULLOA DE CE

BALLOS

Auxiliar Principal, ARMANDO MASCO

Auxiliar Principal, PEDRO G. P. SOSA DEL VALLE

Auxiliar Principal, JUAN BENJAMIN MAMANI

Auxiliar Principal GABRIEL ABALOS

Auxiliar Principal DAVID DEFORT

Auxiliar Principal MANUEL DANTE LENS

Auxiliar 7º, NATALIO DI PRIETO

Auxiliar 7º, CARLOS C. GOMEZ

Auxiliar 7º, MARTHA I. TERUELO

Auxiliar 7º, MARTHA M. AGUEBO

Auxiliar 6º, RODOLFO E. GERVINO

ITEM I — GASTO EN PERSONAL

INCISO II — PART. PRINC. a) SUELDOS 3— PERSONAL OBRERO NO CALIFICADO — PART. PARC. 1 — PART. INDIVIDUALES —

Jefe de Talleres, ANTONIO ALBORNOZ
 Oficial Principal, ARTURO RUSSO
 Oficial Principal, OSCAR ALFRERO ENGEL

Oficial 1º, TEOFILO BARRIONUEVO
 Oficial 4º, BENICTO A. ALDERETE
 Oficial 4º, JESUS LIZARRAGA
 Oficial 4º, EUSTAQUIO ARJONA
 Oficial 4º, LUIS ARAMAYO
 Oficial 4º, FRANCISCO MAMANI GUITIAN
 Oficial 4º, RICARDO MOLINA
 Oficial 4º, PEDRO ESTEBAN FERNANDEZ
 Oficial 5º, MOISES CHACON
 Oficial 6º, ALBERTO PARADA
 Oficial 6º, GERONIMO COLQUE
 Oficial 6º, ANDRES MODESTO VARGAS
 Oficial 7º, MARTIN CRUZ
 Oficial 7º, JOSE MURATORE
 Oficial 7º, MANUEL E. LIQUITAY
 Oficial 7º, MARCOS GUZMAN
 Oficial 7º, VICTOR CIGARAN
 Oficial 7º, EUSEBIO LOPEZ
 Oficial 7º, JUAN PEDRO HERRERA
 Oficial 7º, ESTEBAN LIENDRO

Auxiliar Mayor BERNARDO GONZALEZ
 Auxiliar Mayor JUAN CARMONA
 Auxiliar Mayor, VICTOR GUAYMAS
 Auxiliar Mayor, JULIO CESAR BAZAN
 Auxiliar Mayor, GUILLERMO WILLIAMS
 Auxiliar Mayor, NICASIO GUTIERREZ
 Auxiliar Mayor CARLOS JORGE FLORES
 Auxiliar Mayor, FABIAN DIAZ
 Auxiliar Principal, ONESIMO CANIZA
 Auxiliar Principal, VERGILIO VIDAL YANEZ
 Auxiliar Principal, SANTIAGO MATEAS
 Auxiliar Principal, MARTO FONTANI
 Auxiliar Principal, MATIAS TOMCALEK

Auxiliar 1º, ILDEFONSO COLQUE
 Auxiliar 1º, RAMON RODRIGUEZ LOPEZ
 Auxiliar 1º, GUILLERMO CARENTIA
 Auxiliar 1º, ZENOVIO RIVERO
 Auxiliar 1º, DAVID PACHECO
 Auxiliar 1º, RICARDO CASTELLANOS
 Auxiliar 1º, FRANCISCO MENDOZA

Auxiliar 1º, RAMON DANIEL CALIVA
 Auxiliar 1º, RAMON LUCIO RIVERA.
 Auxiliar 5º, JORGE LOPEZ CROSS
INCISO II — PART. Ppal a) SUELDOS 4—
PERSONAL DESERVICIOS — PART. PCIAL
1 — PART. INDIVIDUALES
 Auxiliar Principal, JOSE FERREYRA
 Auxiliar 1º, MAXIMO LOZANO

Auxiliar 1º, SIXTO ALBERTO IBANEZ
 Auxiliar 1º, MARCIANO MAMANI
ITEM III — GASTOS DE PERSONAL IMPU-
TADOS AL PLAN DE OBRAS
PERSONAL TECNICO AFECTADO A OBRAS
 Jefe Dpto. Ingeniería, Ing. MARIO A. GARCIA RIOS
 Jefe Dpto. Explotación Ing. JUAN RAFAEL MARTINEZ
 2º Jefe Dpto. Ingeniería, Ing. MARIO MORGONI.

2º Jefe Dpto. Explotación, Ing. Agr. HUGO A. PEREZ
 Jefe División Perforaciones, Dr. MARCELO FIGUEROA CAPRINI
 Jefe División Electr. y F. Motriz, Vacante
 Ego. Reparación Usinas PEDRO WALLBRUCK
 Jefe División O. Sanitarias, ALDO MARGO ABBONDANZA
 2º Jefe División O. Sanitarias, ANDRES SUGIO KA GARATE
 Inspector Gral. de Obras, CELESTE DAL BORGIO

Jefe Irrigación, CARLOS O. R. CORNEA
 Topógrafo, RAMON ARGANARAZ

Topógrafo, EMILIO GAUFEN
 Técnico, JUAN GUALVERTO SARMIENTO
 Técnico, RAMON ROBERTO CASTRO
 Oficial Mayor JOSE CAPITINI
 Oficial Mayor, ALFREDO RUIZ DE LOS LLANOS
 Oficial Mayor, ROBERTO CHALUP
 Oficial Principal, RICARDO LE BARON
 Oficial Principal, MANUEL TERUELO
 Oficial 1º, ROSENDO CARAMENDI
 Oficial 1º, JULIO J. GOMEZ
 Oficial 1º, JOSE CASTRO FUENTES
 Oficial 2º, RAINERIO ROSALES
 Oficial 3º, WALTER LLIMOS

Oficial 4º, MAXIMO TORRES
 Oficial 4º, TORIBIA ZULETA
 Oficial 5º, MARIO TEN
 Oficial 6º, FRANCISCO MAMANI
 Oficial 6º, EGO MARIO LOPEZ
 Oficial 7º, ENRIQUETA CABEZAS
 Auxiliar Principal, RAVID MARTINEZ
 Auxiliar Principal, ALFREDO JORGE

ITEM III — GASTOS EN PERSONAL IMPU-
TADOS AL PLAN DE OBRAS
PERSONAL DE USINA
 Oficial 2º, ALFREDO SALOMON JOSE
 Oficial 2º, PEDRO ORTEGA
 Oficial 3º, ENRIQUE ROMERO
 Oficial 5º, Vacante

Oficial 7º, ROGELIO DOMENICHELLI
 Auxiliar Mayor, JUAN AURELIO GOMEZ
 Auxiliar Mayor, JUAN DE DIOS RIOS
 Auxiliar Mayor, NICOLAS BEJARANO
 Auxiliar Mayor, FRANCISCO VELEZ
 Auxiliar Mayor, NORBERTO COLQUE
 Auxiliar 4º, PROSPERO ARGANARAZ.
 Art. 2º — Comuníquese, pùbliquesse, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO ONATIVIA
Adolfo Araoz

Jefe Dpto. Ingeniería, Ing. MARIO A. GARCIA RIOS
 Jefe Dpto. Explotación Ing. JUAN RAFAEL MARTINEZ
 2º Jefe Dpto. Ingeniería, Ing. MARIO MORGONI

DECRETO Nº 1936-E
 SALTA, 8 de marzo de 1956
 Habiéndose aprobado el presupuesto general de gastos y cálculos de Recursos a regir durante el Ejercicio 1956 y siendo necesario adecuar a dicho decreto-Ley al personal que viene prestando servicio en las distintas reparticiones de la Administración Provincial.

El Ministro Interino de Gobierno, J. e I. Pública
 En ejercicio del Mando Gubernativo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase, confirmase y ascéndese, con anterioridad al 1º de Enero del año en curso, al siguiente personal que viene prestando servicios en el INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la citada Ley de Presupuesto:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO
 Interventor, ALFREDO CESAR ARANDA.
 Oficial Mayor, JORGE EDMUNDO PULO GARCEA

Oficial Principal, JOSE A. JUAREZ
 Oficial 1º, MARTIN ADOLFO DIEZ
 Oficial 2º, MOISES GONORAZKY
 Oficial 4º, SILVIA JOSEFINA CORNEJO LA CROIX

Oficial 6º, ALFREDO AMÉRICO POVOLI
 Oficial 6º, SERGIO ENRIQUE FRIAS
 Oficial 7º, DOLLY ASUNCION FARFAN
 Oficial 7º, ERASMO FLORENTO EGOCHI
 Auxiliar 3º, ENRIQUE CARMELO LOPEZ
PERSONAL DE SERVICIO
 Auxiliar 4º, NICOLAS RAMOS FAREAN
 Ayudante Mayor, JOSEFA DEL CARMEN PORTAL
 Ayudante Mayor, MARTHA NELLY IBARRA
 Art. 2º — Déjase establecido que las designaciones, son a partir del día en que se hicieron cargo de sus respectivos puestos.—
 Art. 3º. — Comuníquese, pùbliquesse, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ARTURO ONATIVIA
Adolfo Araoz

Es copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1987-E
 SALTA, Marzo 8 de 1956
 Habiéndose aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos a regir durante el Ejercicio 1956 y siendo necesario adecuar a dicho Decreto-Ley al personal que viene prestando servicios en las distintas Reparticiones de la Administración Provincial.
 —Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
 en ejercicio del mando gubernativo
DECRETA:

Art. 1º — Confirmase, con anterioridad al 1º de Enero del año en curso, al siguiente personal que viene prestando servicios en la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINIS mensuales que para los respectivos cargos fija TRO DE LA PROVINCIA (con la asignaciones la citada Ley de Presupuesto:

PERSONAL ADMINISTRATIVO
 JOSE ADOLFO CAJAL, Director
 HORACIO S. VIÑE, Jefe Dpto. SUMINISTRO
 MARIA E. MARCHENA, Oficial 1º Tesorera.
 PEDRO F. SARAVIA, Oficial 6º.
 ANDRES BENAVIDEZ, Oficial 7º.
 CARLOS M. DELGADO, Oficial 7º.
 ANTONIO S. VIVERO, Auxiliar 2º
 SUSANA S. DE PADILLA, Auxiliar 3º
 ELVA C. DE CRISCI, Auxiliar 3º.
 GLORIA SINGH, Auxiliar 3º
 MARIO A. RODRIGUEZ, Auxiliar 3º.

ARTURO IBANEZ, Auxiliar 3º
 GRACIELA MOSQUEIRA, Auxiliar 3º
 HILDA R. GONZALEZ, Auxiliar 3º
 INES A. CRUZ, Auxiliar 5º
 HECTOR M. SALEMI, Auxiliar 5º
 ZULEMA MARTINEZ, Auxiliar 5º

PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA
 TEOFILO REYES, Oficial 5º
 LUIS A. RODRIGUEZ, Oficial 6º
 CARLOS ROLDAN, Auxiliar 5º

PERSONAL DE SERVICIO
 CARLOS R. ISOLA, Auxiliar Mayor (Mayor-domo)
 ANGEL M. SORIA, Auxiliar 5º

Art. 2º. — Designase a partir de la fecha del presente Decreto, al siguiente personal, ANA MARIA GUIA (Contador Pùb. Nac.) TENDOR DE LIBROS
 JORGE E. MAGGIO VILLAGRAN, Jefe Dpto. COMPRAS

MARIO SAN ROMAN, Auxiliar Mayor
FELIX MANUEL COLLADO, Auxiliar 3º
JOSE MARIA PERREYRA, Auxiliar 5º

PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA
JUAN QUIROGA, Oficial 7º
PEDRO BAUTISTA, Auxiliar 4º
PERSONAL DE SERVICIO
ANTONIO RAMOS, Auxiliar 5º

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO ONATIVIA

Adolfo Araoz

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1988-E.

SALTA, Marzo 8 de 1956

VISTO el decreto nº 1601 de fecha 1º de febrero ppdo., y atento a lo solicitado por Dirección General de Suministros,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública en ejercicio del mando gubernativo

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto nº 1601 de fecha 1º de febrero ppdo., por el que se adscribía a la Dirección de Turismo al Auxiliar 4 de Dirección General de Suministros, don PEDRO FRANCISCO SARAVIA

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO ONATIVIA

Adolfo Araoz

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1989-E

SALTA, Marzo 8 de 1956

Expediente Nº 195—O—956.

VISTO que la Intervención de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento solicita se mantenga en vigencia su Resolución nº 16, dictada por esa Repartición, referente a licencias comerciales, y

—CONSIDERANDO:

Que como lo expresa la repartición recurrente esa medida ha de permitir un más eficaz y real cumplimiento de la misión a su cargo por el conocimiento del curso general de la actividad comercial en toda la provincia, al funcionar un registro permanente de comerciantes tan útil a la estadística y a la información; Que no existe ninguna disposición legal que se oponga a lo solicitado;

—Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública en ejercicio del mando gubernativo

DECRETA:

Art. 1º — Manténgase en vigencia las disposiciones contenidas en la Resolución nº 16, dictada por la Intervención de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento con fecha 1º de octubre de 1955, reglamentaria de licencias comerciales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ARTURO ONATIVIA

Adolfo Araoz

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1990-E

SALTA, Marzo 8 de 1956

Expediente Nº 696-G-1956

VISTO este expediente mediante el cual la señorita JUANA SIXTA GERONIMO como tutora de la menor FANNY ELENA GERONIMO solicita se le acuerde a ella misma el beneficio de pensión que establece el artículo 60 de la Ley 1628, en su carácter de hija menor legítima del afiliado fallecido, don REYMUNDO GERONIMO; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante resolución Nº 81 de fecha 15 de febrero del año en curso, la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar a lo solicitado por su contrante la recurrente comprendida en las disposiciones de la ley de la materia,

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 81 de fecha 15 de Febrero del año en curso, dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º — RECONOCER los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor REYMUNDO GERONIMO, durante SEIS (6) AÑOS, UN (1) MES Y VEINTIOCHO (28) DIAS, declarándolos computables a los efectos de la jubilación u otro beneficio que se solicite ante esta Caja y formular a tal efecto cargos al afiliado y patronal, por las sumas de \$ 645.66 %, (SEIS CIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CIENTO Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a cada uno, de conformidad a las disposiciones del artículo 24 de la Ley Nº 1628 importes que serán atendidos conforme lo establecido en el artículo 25, párrafo 2º de la citada ley.—”

“Art. 2º — ACEPTAR que la Srta. FANNY ELENA GERONIMO aboné a esta Caja, de una sola vez a descontarse de su primer haber de pensión, la suma de \$ 710.40.— (SETECIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en que se ha establecido la diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, formulado por la Sección Ley 31.66/44 del Instituto Nacional de Previsión Social.—”

“Art. 3º.— ACORDAR a la menor FANNY ELENA GERONIMO Libreta Cívica Nº 3.321.514 el beneficio de pensión que establece el artículo 60 de la Ley 1628, en su carácter de hija legítima del afiliado fallecido, don REYMUNDO GERONIMO con la computación de servicios reconocidos por la Sección Ley 31.66/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber básico mensual de \$ 370.83 %. (TRES

CIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha de deceso del causante, con más un aumento supletorio por aplicación de la Ley 954 y Decretos Complementarios de \$ 131.42 %. (CIENTO TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL)”

“Art. 4º — El pago del beneficio acordado en el artículo 3º, dado el carácter de la derechohabiente, se hará efectivo a la tutora de la misma, Srta JUANA SIXTA GERONIMO”.

“Art. 5º — La liquidación del beneficio acordado en el artículo 3º, queda condicionado al ingreso previo por parte de la Sección Ley Nº 31.66/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, de la suma de \$ 3.436.80 %. TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley 9316/46”

“Art. 6º — FORMULAR cargos a la Srta. FANNY ELENA GERONIMO y al patronal, por las sumas de \$ 782.40 %. (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 570.77 %. (QUINIENTOS SETENTA PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) respectivamente, por aportes no regularizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera, importe que deberá cancelar la derechohabiente de una sola vez, a descontarse de su primer haber de pensión y reclamarse la parte que le corresponda al patronal”

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO ONATIVIA

Adolfo Araoz

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1991-G

SALTA, Marzo 8 de 1956

VISTA la promulgación del Decreto Ley Nº 126 con fecha 2 del actual, aprobando el Presupuesto Gral. de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1956; y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos de conformidad a la propuesta elevada por el BOLETIN OFICIAL

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública en ejercicio del mando gubernativo

de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Confírmase, con anterioridad al día 1º de enero del corriente año, al personal dependiente del BOLETIN OFICIAL, que seguidamente se detalla:

Director, al señor JUAN REYMUNDO ARIAS
Auxiliar Principal, al señor HÉCTOR ROLANDO WALTERIO ROMAN

Auxiliar 2º, a la señora CARMEN ROSA DIAZ DE DELGADO

Auxiliar 3º, al señor EDUARDO FIGUEROA
PERSONAL DE SERVICIO:

Auxiliar 3º, al señor MIGUEL ERIC ARIAS,

Art. 2º — Déjase establecido que la designación del señor Miguel Eric Arias, como Auxiliar 3º Personal de Servicio— lo es con anterioridad al día 8 del actual.—

Art. 3º — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

ARTURO ONATIVIA
Salomón Mulki

Es copia.

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 1992-G

SALTA, Marzo 8 de 1956

HABIENDOSE aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos a regir durante el Ejercicio 1956; y siendo necesario adecuar a dicha Ley al Personal que viene prestando servicios en las distintas Reparticiones de la Administración Provincial —Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública en ejercicio del mando gubernativo

DECRETA:

Art. 1º — Confírmase con anterioridad al 1º de enero del año en curso, al siguiente personal que viene prestando servicios en la DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la citada Ley de Presupuesto:

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

Director Interventor, al señor LUIS DIEZ (h)
Sub-director, al señor CARLOS GABRIEL BRACHIERI

Oficial Mayor, a la señora MARIA EMMA SALES DE LEMME.

Oficial 3º, al señor FAUSTINO OSCAR GUIDINO

Oficial 6º a la señorita MARIA ROSA SOLA

Oficial 7º, al señor EDGARDO PANTOJA

Auxiliar Mayor, a la señora PRESENTACION V. DE RUIZ

Auxiliar 2º, a la señora AURORA M. DE QUINTEROS.

Auxiliar 2º, a la señorita ESTER LEONOR MENDEZ.

Auxiliar 2º, a la señora SARA MORALES DE DOYLE

Auxiliar 2º, a la señora ESTHER DORA SARAVIA DE CORREA

Auxiliar 2º, a la señorita AURORA ELENA CABRERA

Auxiliar 2º, a la señorita ELVA MARIA GONZO

Auxiliar 2º, a la señorita FRANCISCA TERESA SARAVIA

Auxiliar 2º, a la señora DORA PAZ DE COOK

Auxiliar 3º, a la señora NATIVIDAD REYES DE LOPEZ

Auxiliar 3º, a la señora MILAGRO T. DE ALVAREZ

Auxiliar 3º, a la señorita GLADYS PANTOJA

Auxiliar 3º, a la señora BLANCA M. B. ALZAMORA DE DIAZ

Auxiliar 3º, a la señorita SUSANA N. LOPEZ

Auxiliar 3º, a la señorita LUISA M. MENDOZA

Auxiliar 3º, a la señorita LIA ELENA DIAZ

Auxiliar 3º, al señor MARIANO FLORES

Auxiliar 3º, al señor CIRO SANCHEZ

Auxiliar 3º, al señor CIRO MARTIN TORRES

Auxiliar 4º, a la señorita AIDA MARTINEZ

Auxiliar 4º, a la señorita FLORENCIA LOPEZ REYNA

Auxiliar 4º, a la señora MARIA A. T. DE LIENDO

Auxiliar 4º, a la señora RITA ZEBALLOS DE ARANDA

Auxiliar 4º, a la señorita ROSALIA ROMALES

Auxiliar 4º, a la señora CARMEN FRIAS DE FORA FRANCO

Auxiliar 4º, a la señora ELENA ALBORNOZ DE ROJAS

Auxiliar 5º, a la señora AMELIA C. DE GUZMAN

Auxiliar 5º, a la señora RUPINA RIOS DE MUTUAN

Auxiliar 5º, a la señora MACARIA S. DE ALEMAN

Auxiliar 5º, a la señora NELLY INES SARAVIA DE ZELAYA

Auxiliar 5º, a la señora DORA LIDIA OVANDO DE SALOMON

Auxiliar 5º, a la señorita IRENE BELLONE

Auxiliar 5º, señorita MARIA ELENA CRESCINI desde el 13-2-56

Auxiliar 5º, a la señorita MARIA AMALIA RUFINO

Auxiliar 5º, al señor ENRIQUE SANCHEZ

PERSONAL DE SERVICIO:

Auxiliar 5º, al señor PIO DIOGENES MOYA

Auxiliar 5º, al señor CARLOS C. BURGOS

Auxiliar 5º, al señor EDMUNDO HUMACATA

Art. 2º — Confírmase, al siguiente personal que viene prestando servicios en la DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, como Encargados de los Oficinas de la Campaña y Auxiliares de las mismas, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la citada Ley de Presupuesto, y con anterioridad a la fecha que se indica para cada uno:

PRIMERA CATEGORIA:

Gral. Güemes, a la señorita ESTHER C. IBANEZ, desde el 1-1-56

Metán, a la señorita DORA VAZQUEZ, desde el 1-1-56

Chicocoma, a la señora ANA M. ARROYO DE LOPEZ, desde el 1-1-56

Tartagal, a la señorita CASIMIRA ZOLA ROLDAN desde el 1-1-56

Santa Victoria, al señor NESTOR CASASOLA, desde el 1-1-56

Tabacal, a la señorita DELICIA BANTLE, desde el 1-1-56

Iruya, al señor CENICIO E. POCLAVA, desde el 1-1-56

Rosario de la Frontera, a la señora ELVIRA JUAREZ DE LOPEZ, desde el 1-1-56

Rosario de Lerma, a la señora ADELA DIEZ DE DAVIDS, desde el 5-1-56

J. V. Gonzalez, a la señora NICOLASA OTILIA C. DE SARAVIA, desde el 13-1-56

El Galpón, a la señora MARIA VALDEZ DE PEREZ, desde el 22-1-56

San Ramón de la Nueva Grán, a la señorita FANNY DEL MILAGRO ACOSTA, desde el 28-1-56

Embarcación, a la señora MARIA M. DE VILLARREAL, desde el 5-2-56

Embarcación, a la señora MARIA M. DE VILLARREAL, desde el 5-2-56

AUXILIARES:

Gral. Güemes, a la señora ENRIQUETA RUIZ DE VALDEZ, desde el 1-1-56.

Tartagal, a la señorita PAULINA E. FARFAN desde el 1-1-56

Metán, a la señora ADELA C. F. DE SOBRECASAS, desde el 1-1-56

Tabacal, a la señorita ZOLA IRMA MONTECINO, desde el 1-1-56

Embarcación, a la señorita SAIDE JUAREZ, desde el 1-1-56

Rosario de la Frontera, al señor RAMON E. CRUZ, desde el 1-1-56

San Ramón de la Nueva Grán, a la señorita EPIFANIA CELIA SEGOVIA, desde el 30-1-56

J. V. Gonzalez, a la señorita ROSA TEJERINA, desde el 3-2-56

SEGUNDA CATEGORIA:

Tolloche, a la señora RAMONA MONICO DE ALEMAN, desde el 1-1-56

San Carlos, al señor NICANOR BRAVO, desde el 1-1-56

Coronel Moldes, a la señora ANA LOPEZ DE GARCIA, desde el 1-1-56

Angastaco, a la señorita CELESTINA CORREA desde el 1-1-56

La Silleta, a la señora ANTONIA Q. DE RUANO, desde el 1-1-56

Gral. Ballivián, a la señorita MAXIMA ELIAS desde el 1-1-56

El Carril, a la señora ADELINA MUÑOZ DE SOTO, desde el 1-1-56

Campo Quijano, a la señora LUISA RUIZ DE GONZALEZ, desde el 1-1-56

Unudel, a la señora LUDUINA L. DE BLANCO desde el 1-1-56

Aguaray, a la señora HORTENCIA A. DE QUINTEROS, desde el 1-1-56

Gral. Mosconi, a la señorita MARIA ELISA RIVERO, desde el 1-1-56

Cafayate, al señor BENITO GONZALEZ, desde el 1-1-56

Cerrillos, a la señora ELSA S. DE SARAVIA CANEPA, desde el 1-1-56

Campo Santo, a la señora ELVIRA I. N. DE MELONI, desde el 1-1-56

Molinos, a la señorita LUCIA CARDOZO, desde el 1-1-56

Luracatao, al señor DAVID MORALES, desde el 1-1-56

Las Lajitas, a la señora ISABEL PEREZ DE QUINTANA, desde el 1-1-56 al 14-1-56

Las Lajitas, el señor RICARDO JAUREGUI, desde el 15-1-56

Quebrachal, al señor PRUDENCIO VIDAL JAIMÉ, desde el 1-1-56 al 15-1-56

Suebrachal, al señor MANUEL MUIZ, desde el 16-1-56

Nazareno, al señor PABLO DOMINGUEZ, desde el 1-1-56 al 9-2-56

Nazareno, al señor ALEJANDRO TOLABA, desde el 10-2-56

Payogasta a la señora LIA A. GUZMAN DE CAYO, desde el 1-1-56 al 5-2-56

Payogasta, al señor BONIFACIO ACORIA, desde el 6-2-56

Cnel. Juan Solá, al señor CONRADO DURAND desde el 1-1-56 al 13-2-56

Cnel. Juan Solá, a la señora DELMIRA E. DE BARRIENTOS, desde el 14-2-56

San Antonio de los Cobres, a la señora ANTONIA M. DE CHOQUE, desde el 1-1-56 al 24/2/56

San Antonio de los Cobres, al señor NEPOMUCENO MARTINEZ, desde el 23-2-56

La Merced, a la señorita OLGA S. OCORRO CASIUK, desde el 1-1-56 al 31-1-56

La Merced, a la señorita OLGA SOCORRO PEZ, desde el 1-2-56

Cachi, a la señora INES B. DE VALDIVIEZO desde el 1-1-56 al 15-2-56

Cachi, al señor PATRICIO MARTA, desde el 16-2-56

El Potrero (R. P.), a la señorita TITA JULIA LOPEZ, desde el 1-1-56 al 29-2-56

El Potrero (R. F.), al señor VICTOR N. SERRANO, desde el 1-3-56

TERCERA CATEGORIA:

Santa Cruz, al señor EUSEBIO CUSEI, desde el 1-1-56

Santa Rosa de Tastil, a la señora FILOMENA Z. DE GEREZ, desde el 1-1-56

C. Buena Ventura, al señor ROQUE PALOMO, desde el 1-1-56

La Contera, al señor MOISES RUIZ, desde el 1-1-56

Gral Ballivián, a la señora REGINA P. DE CATAN, desde el 1-1-56

El Potrero (La Poma), al señor SALUSTINO CRUZ, desde el 1-1-56

Macapillo, a la señora LIA SARAVIA DE ESCOBAR, desde el 1-1-56

San Lorenzo, a la señora MARIA V. M. DE CARUSO, desde el 1-1-56

San Miguel, a la señora MARIA A. T. DE ECHAZU, desde el 1-1-56

La Montaña, a la señora MARIA CRUZ C. DE COPA, desde el 1-1-56

El Durazno, a la señora JUSTA O. DE ROJAS desde el 1-1-56

Arenal, a la señorita MANUELA BRAVO, desde el 1-1-56

El Manzano, a la señorita BENITA BURGOS desde el 1-1-56

La Paz, a la señorita OPTACIANA PAZ, desde el 1-1-56

San B. de las Zorras, al señor FRANCISCO LA MAS, desde el 1-1-56

Pocito, al señor ANDRES VACA, desde el 1-1-56

El Desmonte, al señor ANDRES GOMEZ, desde el 1-1-56

Sta. Victoria, (Rivadavia), a la señorita MARCIANA GOMEZ, desde el 1-1-56

Halcones, a la señora MARIA L. V. DE SOSA desde el 1-1-56

San A. de Iruya, al señor NICOMEDES CANCHI, desde el 1-1-56

Rivadavia, a la señora HORTENCIA G. DE CUETO, desde el 1-1-56

Hito N° 1, a la señorita CASILDA AMAYA, desde el 1-1-56

El Espinillo, a la señora EDUVIJES VERA DE VERA, desde el 1-1-56

Las Conchas, a la señora ANA NUÑEZ DE SART, desde el 1-1-56

La Viña, a la señora MARIA GUAYMAS DE VELEZ, desde el 1-1-56

Incahuasi, a la señora SOFIA SOSA DE CRUZ desde el 1-1-56

Belgrano, a la señora PABLA TORRES DE GALLO, desde el 1-1-56

Tala Muyo, a la señora LEONIDES M. DE RODRIGUEZ, desde el 1-1-56

Palomitas, al señor CAMILO DIAZ, desde el 1-1-56

La Unión, a la señorita INES TORRES GOMEZ desde el 1-1-56

El Piqueté, al señor ARMANDO L. TENREY ROS, desde el 1-1-56

Vaqueria, a la señora SIXTIA MAMANI DE APAZA, desde el 1-1-56

San Andrés, a la señora MARIA A. DE GIMENEZ, desde el 1-1-56

Algarrobal, (San Martín), al señor FRANCISCO TEJERINA, desde el 1-1-56

Santo Domingo, al señor APOLINAR FIGUEROA, desde el 1-1-56

Manuel Blondi, a la señora EMMA E. G. DE PEREZ, desde el 1-1-56

Cerro Negro de Tejada, al señor FREDERICO BILTE, desde el 1-1-56

Palermo Oeste, a la señora ATANACIA SALVA DE RUEDA, desde el 1-1-56

Dragones, al señor JOSE GABRIEL VILLAFANE, desde el 1-1-56

Escoipe, al señor SECUNDINO REALES, desde el 1-1-56

San Isidro, a la señora MERCEDES VECA DE OLIVA, desde el 1-1-56

Río Canapari, al señor R. P. DOMINGO TORRE, desde el 1-1-56

Yuchán, a la señorita MATILDE VIOLETA BARRIOS, desde el 1-1-56

Altamania, a la señora ARGENTINA N. DE OLAZO, desde el 1-1-56

Luis Bursala, al señor MARCOS F. OVEJEROS desde el 1-1-56

Tolar Grande a la señora ASUNTA T. Z. DE ESPINDOLA, desde el 1-1-56

Colonia Santa Rosa, a la señora ALICIA F. P. DE ROMANO, desde el 1-1-56

Pozo La Piedra, a la señorita OTILIA LEON, desde el 1-1-56

El Jardín, al señor JUAN CARLOS HUERGO, desde el 1-1-56

Los Toldos, al señor LUCIO CASTILLO, desde el 1-1-56

Gral. Pizarro, al señor SEGUNDO ROMAN VALOR, desde el 1-1-56

El Gólgasta, al señor MANUEL BAUTISTA, desde el 1-1-56

Rosario del Dorado, a la señora SOLEDAD J. DE RUIZ, desde el 1-1-56

El Tunal, a la señorita, MARIA LUISA SANTILLAN, desde el 1-1-56

Las Juntas, al señor EDUARDO APAZA FLORES, desde el 1-1-56

El Tala, a la señora MARIA T. F. DE HERRERO, desde el 1-1-56

Las Viboras, a la señora MARIA B. F. DE CAÑIZARES, desde el 1-1-56

El Valle, a la señora CARMEN S. DE ALVARES, desde el 1-1-56

Río Piedra, a la señorita IRENE V. CARBAJAL desde el 1-1-56

La Poma, al señor TEODORO CASIMIRO, desde el 1-1-56

Nuestra Sra. de Talavera, al señor PASCUAL ESCOBAR, desde el 1-1-56

Talapampa, a la señorita CATALINA ROS ROJO, desde el 7-1-56

La Candelaria, a la señora HERMES A. M. A. DE SUAREZ, desde el 9-1-56

Gaona, a la señorita RAMONA CENA CORDOBA, desde el 9-1-56

Chañar Muyo, a la señorita ELIDA SILVIA PARADA, desde el 1-1-56 al 12-1-56

Chañar Muyo, a la señora MARIA P. Z. DE ALVAREZ, desde el 13-1-56

San José de Cachi, al señor ERNESTO FLORES, desde el 15-1-56

La Caldera, a la señorita ESTER GABRIELA CRUZ, desde el 18-1-56

Acosta, al señor JUAN RAMON SAJAMA, desde el 1-1-56 al 22-1-56

Acosta, al señor CLAUDIO ROSA FLORES, desde el 23-1-56

El Venado, a la señora JOSEFA DE J. O. DE FERNANDEZ, desde el 25-1-56

San J. de Orquera, a la señorita BLANCA S. VILLAGRA, desde el 29-1-56

Apolinario Saravia, al señor MIGUEL A. SAN CHEZ, desde el 1-1-56 al 31-1-56

Apolinario Saravia, a la señora FLORA A. DE FRANCO, desde el 1-2-56

Los Blancos, a la señora ELENA CEJAS DE PINO, desde el 4-2-56

Corralitos, al señor SANTOS PALAVECINO, desde el 10-2-56

Amblayo, al señor CAMILO LIQUITAL, desde el 1-1-56 al 14-2-56

Amblayo, al señor ANTONIO TAPIA, desde el 15-2-56

El Sauzal, a la señora AMALIA R. DE ALBORNOZ, desde el 1-1-56 al 15-2-56

El Sauzal, a la señora MARIA D. B. DE SARAVIA, desde el 16-2-56

Los Nogales, al señor RAMON A. MONTENEGRO, desde el 1/1/56 al 20/2/56

Los Rosales, al señor RAFAEL D. C. SARAVIA, desde el 21/2/56

Algarrobal (Rivadavia), a la señorita GEROLAZA SALAZAR, desde el 1/1/56 al 29/2/56

Algarrobal (Rivadavia), al señor NICOLAS SALAZAR, desde el 1/3/56

Arbol Solo, al señor ATANACIO APARICIO, desde el 1-1-56 al 29-2-56

Arbol Solo, a la señora MARIA T. BRAVO DE VACA, desde el 1-3-56

Las Caladas, al señor JUAN DE DIOS LUNA desde el 1-1-56 al 29-2-56

Las Caladas, al señor LIBORIO GUTIERREZ desde el 1-3-56

Luna Muerta, a la señora KLEODORA T. DE PINTADO, desde el 1-1-56 al 29-2-56

Luna Muerta, al señor SAMUEL RAMOS, desde el 1-3-56

Pampa Grande, a la señorita SELVA MAIDANA, desde el 7-3-56

Seclantás, a la señora ELSA S. ABAN DE DURAND, desde el 1-1-56 al 29-2-56

Seclantás, a la señorita ARMINDA DALSTRA GONZA, desde el 1-3-56

Guachipas, a la señora FILOMENA P. DE AQUINO, desde el 1-1-56 al 29-2-56

Guachipas, a la señorita EUGENIA MERCADO desde el 1-3-56

El Bordo, a la señorita OTILDE FERNANDEZ desde el 1-1-56 al 29-2-56

El Bordo, a la señora JUANA C. DE SALAZAR desde el 1-3-56

El Toro, al señor VICTORIANO LAMAS, desde el 1-1-56 al 6-3-56

El Toro, a la señora ELBA W. DE DIAZ GOMEZ, desde el 9-3-56

Río Pescado, a la señorita ELISA ROSA QUINTEROS, desde el 1-3-56

El Naranjo, al señor FELIX SATTI, desde el 1-1-56 al 15-3-56

El Naranjo, al señor LUIS NESTOR CARRAL, desde el 16-3-56

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO ONATIVIA
Salomón Mulki

Es copia
FRANCISCO FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO N° 1993-G
SALTA, Marzo 8° de 1956
VESTA la promulgación del Decreto-Ley N° 126 con fecha 2 de actual, aprobando el Pre

Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1956; y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos de conformidad a la propuesta elevada por la Dirección Provincial de Educación Física,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública en ejercicio del mando gubernativo de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Confirmase, con anterioridad al día 1º de enero del corriente año, al personal dependiente de la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA que seguidamente se detalla:

Director General al señor FAUSTINO ALFONSO CATTANEO

Oficial Principal (Sec. Gral.) al señor FRANCISCO ROCHA

Oficial 1º (Jefe Administrativa), a la señora ANA D. P. DE NAHARRO

Oficial 4º, al señor ZARKO LAZAROVICH

Oficial 6º, al señor JOSE A. DIS ASHUR

Auxiliar Mayor, a la señorita MARTA LAVAQUE

Auxiliar Mayor (Médico), al doctor HERACLIO OLAIZ

Auxiliar 2º, al señor RAMON ALVAREZ VILLAFAÑE

Auxiliar 3º, a la señorita CARMEN D. ROMERO

Auxiliares 6ºs., al señor JALME CAPO (h) y señorita LUORECIA MEDINA

PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA:
Auxiliar 1º, al señor ERNESTO T. BURGOS

PERSONAL DE SERVICIO

Auxiliar 3º, al señor LUIS CRUZ

Auxiliares 4ºs., a los señores TOMAS C. CABRERA, HUGO COSTILLA y OSCAR ARAMAYO

PRECEPTORES DE EDUCACION FISICA:
(Remuneración de \$ 65 — 7% la hora semanal)

12 (doce) horas; al señor FELICIANO GILQUARTERO

12 (Doce) horas, al señor ROGELIO BORGÉN

14 (Catorce) horas, al señor OSCAR NIETO BALBERDI

4 (Cuatro) horas al señor WELINDO VILLA

10 (Diez) horas, al señorita ELENA BARNI

10 (Diez) horas, a la señorita MARIA ANTONIA FIGUEROA

12 (Doce) horas, a la señorita MARTA BOSCO

10 (Diez) horas a la señora ARAOZLI G. DE LEGORBURU

10 (Diez) horas a la señora SOPHIA RUMI

10 (Diez) horas al señor RAUL MEDINA SÉCON

Art. 2º — Déjase establecido que la designación del doctor HERACLIO OLAIZ, como Médico de la Dirección Provincial de Educación Física, lo es con anterioridad al día 23 de febrero del año en curso.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

ARTURO ONATIVIA
Salomón Mulki

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1994-G

SALTA, Marzo 8 de 1956

VISTA la Promulgación del Decreto-Ley Nº 125 — con fecha 2 del actual, aprobando el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1956; y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos de conformidad a la propuesta elevada por la Dirección Provincial de Turismo,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública en ejercicio del mando gubernativo de la Provincia
DECRETA:

Art. — Confirmase, con anterioridad al día 1º de enero del año en curso, al personal dependiente de la DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO, que seguidamente se detalla:

Director, al señor RAUL ARAOZ ANZOATEGUI

Sub-Director al Sr. JUAN ANTONIO ASTUDILLO.

Auxiliar Principal, a la señorita GLORIA BOZOVICH

Auxiliar Principal, a la señora SOFIA Y. DE FELIPPI

Auxiliar 2º, al Sr. JOSE ANTONIO CARRIZO.

Auxiliares 4ºs., a las Srtas. MARIA ESTHER SUAREZ, CARMEN MARTIN, Stas. ELSA Q. DE ARIAS.

DE ARIAS, ESTELA G. DE CIOTTA, MARIA E. G. DE LOPEZ.

Auxiliares 6ºs.; a la señora ELSA GAUFFIN DE RENTERIA y señorita MARTA HORTELOUP

PERSONAL DE SERVICIO

Auxiliares 5ºs. a los señores JORGE CAMPEÑO y GABINO CASTELLON

Art. 2º — Déjase establecido que la designación del señor Sub-Director y Auxiliares 6ºs. de la Dirección Provincial de Turismo, será a partir de la fecha en que tomen posesión de su cargo, en cuanto al señor José Antonio Carrizo, su designación como Auxiliar 2º en carácter de permuta, ya que éste se desempeñaba en la Dirección General de Suministro

Art. 3º — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

ARTURO ONATIVIA
Salomón Mulki

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1993-G

SALTA, Marzo 8 de 1956

VISTA la promulgación del Decreto-Ley Nº 125 — con fecha 2 del actual, aprobando el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1956; y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos de conformidad a la propuesta elevada por la H. Cámara de Alguileres de la Provincia;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública en ejercicio del mando gubernativo de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Confirmase, con anterioridad al día 1º de Enero del corriente año, al siguiente personal dependiente de la H. CAMARA DE ALQUILERES DE LA PROVINCIA:

Presidente: al señor ALVARO GALLARDO ARRIETA;

Oficial 2º (Secretar.); al señor JUAN OSCAR DOYLE;

Art. 2º — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

Art. 3º — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

Art. 4º — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

Art. 5º — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

Art. 6º — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

Art. 7º — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

Oficial 6º (Asss. Letrado), al señor PEDRO TULLIO CORNEJO;

Oficial 7º (Jefe Despacho): a la señora MARIA SARA DEL VAL DE GIUSTOZZI;

Auxiliares 5ºs., a la Srta. CLARA IRMA SEDADA DE DEL VAL

Auxiliares 5ºs., a la señorita CLARA IRMA SERRANO, señora MERCEDES CASTANO DE DIEZ, señorita MARIA TERESA STRAMAN

DINOLI y señor LUIS HECTOR GIUSTOZZI.

PERSONAL DE SERVICIO:

Auxiliares 5ºs., a los señores MATIAS FERRERA y ERNESTO CAMANO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO ONATIVIA
Salomón Mulki

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1996-G.

SALTA, Marzo 8 de 1956.

—Habiéndose aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos a regir durante el Ejercicio 1956 y siendo necesario adecuar a dicha ley al Personal que viene prestando servicios en las distintos Reparticiones de la Administración Provincial;

—Per ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Confirmase, con anterioridad al 1º de Enero del año en curso, al siguiente personal que viene prestando servicios en la ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "ALEJANDRO AGUADO" de Tartagal, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la Ley de Presupuesto:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO:

Director, al Contador Público Nacional don BENJAMIN KOHAN

Oficial 7º, al señor MARIO RAUL MONTALDI

Auxiliar 4º, al Sr. OSFALDO SALAS,

Auxiliar 4º, al Sr. VICENTE SOAVE,

Auxiliar 4º, al Sr. JOSE LORET,

Auxiliar 4º, a la Srta. MARIA LUISA DENZEL

PERSONAL DE SERVICIO:

Auxiliar 4º, al Sr. ADAN RODRIGUEZ,

Auxiliar 4º, al Sr. ROGELIO R. NORAMBUENA.

Art. 2º Comuníquese Publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 3º Comuníquese Publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO ONATIVIA
Salomón Mulki

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1997-G.

SALTA, Marzo 8 de 1956.

Habiéndose aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos a regir durante el ejercicio de 1956; y siendo necesario adecuar a dicha ley al personal que viene prestando servicio en las distintas Reparticiones de la Administración Provincial;

—Per ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Confirmase, con anterioridad al día 1º de Enero del corriente año, al siguiente personal dependiente de la H. CAMARA DE ALQUILERES DE LA PROVINCIA:

Presidente: al señor ALVARO GALLARDO ARRIETA;

Oficial 2º (Secretar.); al señor JUAN OSCAR DOYLE;

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Confirmase con anterioridad al 1º de enero del año en curso al siguiente personal que presta servicio en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la Ley de Presupuesto, con imputación al Anexo "D", Inciso 1-1, Gastos en Personal, Item 1:

Personal Administrativo y Técnico:

Sub-Secretario, al señor SALOMÓN MULKI,
Jefe de Despacho, al señor RENE FERNANDO SOTO,

Oficial Mayor (Habilitada Pagadora), a la señorita ANGELICA VILLA,

Oficial 1º, al señor MIGUEL SANTIAGO MACHIEL,

Oficial 2º, a la señora MARIA ESTHER LEZANO DE DIAZ,

Oficial 3º, a la señora MARIA MIRTEA ARANDA DE URZAGASTI,

Oficial 5º, al señor VÍCTOR OVIEDO,

Oficiales 6º, a la señorita MARTHA ALICIA ROBLES y al señor MIGUEL ANGEL FELIXES,

Oficial 7º, a la señorita ELSA SALPITI,

Auxiliar Principal, a la señorita BLANCA VIOLETA ESQUIVEL,

Auxiliar 1º, a la señorita ANA NELLY CRESCINI,

Auxiliares 2º, a la señorita NELDA CERA GAMBOA y a las señoras DAMIANA CARRIZO DE GRANADOS y ROSA A. GALARZA DE SULCA,

Auxiliares 3º, a la señorita MARIA DEL CARMEN DACAL y a la señora VALENTINA ROSALES DE VEGA,

Auxiliares 4º, a las señoritas MARIA ANGELICA AYBAR, MARTHA NEVELIA ADET y a la señora BLANCA N. VINAS DE SANTA CRUZ.

Auxiliares 5º, a la señorita ANA MARIA DE LA VEGA,

Auxiliares 6º, a las señoritas GLADYS RODRIGUEZ y MERCEDES ANDRADA.

Auxiliares 7º, a las señoritas ANA MARIA DE LA VEGA,

Auxiliares 8º, a las señoritas ANA MARIA DE LA VEGA,

Auxiliares 9º, a las señoritas ANA MARIA DE LA VEGA,

Auxiliares 10º, a las señoritas ANA MARIA DE LA VEGA,

Auxiliares 11º, a las señoritas ANA MARIA DE LA VEGA,

Auxiliares 12º, a las señoritas ANA MARIA DE LA VEGA,

Auxiliares 13º, a las señoritas ANA MARIA DE LA VEGA,

Auxiliares 14º, a las señoritas ANA MARIA DE LA VEGA,

Auxiliares 15º, a las señoritas ANA MARIA DE LA VEGA,

Auxiliares 16º, a las señoritas ANA MARIA DE LA VEGA,

Auxiliares 17º, a las señoritas ANA MARIA DE LA VEGA,

Auxiliares 18º, a las señoritas ANA MARIA DE LA VEGA,

Auxiliares 19º, a las señoritas ANA MARIA DE LA VEGA,

Auxiliares 20º, a las señoritas ANA MARIA DE LA VEGA,

Auxiliares 21º, a las señoritas ANA MARIA DE LA VEGA,

Auxiliares 22º, a las señoritas ANA MARIA DE LA VEGA,

Auxiliares 23º, a las señoritas ANA MARIA DE LA VEGA,

Auxiliar Mayor al señor MARTIN MIGUEL SIERRA,

Auxiliar 1º al señor SANTOS ESTEBAN REINOSO,

Auxiliares 2º a los señores ANGEL MARIANO CARRASCO, ALEJANDRO SOTO y FELIX CORTEZ GUTIERREZ.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO ONATIVIA

Salomón Mulki

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 1998-G.

Salta, fuerza 8 de 1956.

Habiéndose aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos a regir durante el ejercicio de 1956; y siendo necesario adecuar a dicha Ley al personal que viene prestando servicio en las distintas Reparticiones de la Administración Provincial;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

En ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Confirmase con anterioridad al 1º de enero del año en curso al siguiente personal que presta servicio en MESA DE ENTRADAS del Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la Ley de Presupuesto, con imputación al Anexo "D", Inciso 1-1, Gastos en Personal, Item 2;

Art. 2º — Promuévese a partir del 1º de febrero del corriente año al siguiente personal confirmado por el artículo 1º del presente decreto, conforme a la vacante producida por renuncia del señor Marcelo Walter Astigueta aceptada por Decreto Nº 1704 con anterioridad al 1º de febrero ppdo.:

De Oficial 6º a Oficial 4º, a la señorita LUISA MARINI, de Auxiliar Mayor a Oficial 6º, a la señora MARIA A. BORELLI DE MARTINEZ, y de Auxiliar 1º a Auxiliar Mayor, a la señorita ALCIRA ELIDA QUINONERO.

Art. 3º — Confirmase con anterioridad al 1º de enero del año en curso al siguiente personal de la Secretaría General de la Gobernación:

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 10º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 11º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 12º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 13º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 14º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 15º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 16º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 17º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 18º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 19º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 20º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 21º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 22º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 23º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

sonal que presta servicio en la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la Ley de Presupuesto, con imputación al Anexo "B", Inciso 11, Gastos en Personal, Item 1;

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO:

Secretario General, al señor FRANCISCO HOLVER MARTINEZ BORELLI, Secretario Privado del Interventor, al señor VÍCTOR GUILLERMO DOYLE, Oficial 4º, al señor MARCELO WALTER ASTIGUETA y a las señoras SARA ARANDA DE DALUISI y OLGA N. SARA VIA DE MONDADA, Oficial 6º, a la señorita LUISA MARINI, Auxiliar Mayor, a la señorita MARIA A. BORELLI DE MARTINEZ, Auxiliares 1º, a la señorita ALCIRA ELIDA QUINONERO y a la señora SARA N. RODRIGUEZ DE ADAMO, Auxiliar 2º, a la señorita OLGA MARIA DEL HUERTO FORCADA.

Art. 2º — Promuévese a partir del 1º de febrero del corriente año al siguiente personal confirmado por el artículo 1º del presente decreto, conforme a la vacante producida por renuncia del señor Marcelo Walter Astigueta aceptada por Decreto Nº 1704 con anterioridad al 1º de febrero ppdo.:

De Oficial 6º a Oficial 4º, a la señorita LUISA MARINI, de Auxiliar Mayor a Oficial 6º, a la señora MARIA A. BORELLI DE MARTINEZ, y de Auxiliar 1º a Auxiliar Mayor, a la señorita ALCIRA ELIDA QUINONERO.

Art. 3º — Confirmase con anterioridad al 1º de enero del año en curso al siguiente personal de la Secretaría General de la Gobernación:

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 10º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 11º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 12º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 13º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 14º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 15º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 16º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 17º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 18º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 19º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 20º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 21º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 22º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 23º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 24º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 25º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 26º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 27º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 28º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 29º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 30º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 31º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 32º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 33º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 34º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 35º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Personal Administrativo y Técnico:

Auxiliar 1º, a la señorita ANA MARIA DE LA VEGA,

Auxiliares 2º, a las señoritas GLADYS RODRIGUEZ y MERCEDES ANDRADA.

Art. 2º — Confirmase con anterioridad al 1º de enero del año en curso en el cargo de Auxiliar 2º al señor BENITO LEONIDAS ALARCÓN, Personal de Servicio de Mesa de Entradas del Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 10º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 11º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 12º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 13º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 14º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 15º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 16º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 17º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 18º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 19º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

PERSONAL DE SERVICIO:

Oficial 5º (Mayordomo), al señor DANIEL POCLAVA, Oficial 7º, al señor MANUEL VICTORIO LIENDRO, Oficial 7º (Chófer), al señor PATROCINIO LOPEZ, Auxiliar Mayor

(Chófer), al señor LUIS GUTIERREZ, Auxiliar Principal (Chófer), al señor BERNABE GONZALEZ, Auxiliares Principal, a los señores CASIANO CHIRENO, SIXTO IBANEZ, CARLOS FELIX IRARTE, y MARIO SILVERIO BURGOS.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 10º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 11º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 12º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 13º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 14º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 15º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 16º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 17º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 18º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 19º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 20º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 21º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SSS M.N. (\$ 26.000 m.n.), denominado: "JUI- CIO PROVINCIA DE SALTA vs. MARIA ISA- BEL GOMEZ, POR EXPROPIACION", e in- corpórase el mismo dentro del Anexo B— In- ciso II— OTROS GASTOS — Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto vigente.—

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Te- sorería General a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, para que a su vez haga efectivo a Fiscalía de Estado, con cargo de rendir cuenta, la suma de VEINTISEIS MIL PESOS M.N. (\$ 26.000 m.n.), y con imputación al Anexo B— Inciso II— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Par- celel "JUIICIO PROVINCIA DE SALTA vs. MARIA ISABEL GOMEZ, POR EXPROPIACION", de la Ley de Presupuesto vigente pa- ra el presente Ejercicio.—

Art. 3º — El presente decreto será refren- dado por S. S. el Ministro de Economía, Fi- nanzas y Obras Públicas.—

Art. 4º — Dese cuenta oportunamente a las H.L. CC. Legislativas de la Provincia.—

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO ONATIVIA
Salomón Muñi

Adolfo Araoz

ES COPIA

LUIS FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. G. L. Pública

DECRETO Nº 2001—G.

SALTA, Marzo 9 de 1956.—

VISTA la promulgación del Decreto—Ley Nº 126, con fecha 2 del actual, aprobando al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 1956; y siendo ne- cesario adecuar al personal en sus resp. ctivos cargos, de conformidad a la propuesta e- levada por la Escuela de Manualidades de Salta;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública en ejercicio del mando gubernativo de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Confírmase, con anterioridad al día 1º de enero del año en curso, al personal dependiente de la ESCUELA DE MANUALIDA- DES DE SALTA, que seguidamente se deta- lla:

Directora General: a la señorita MACILVA ELOISA CEBALLO; Oficial 1º (Vice Directo- ra): a la señora VICTORIA GARRIDO DE PACHECO; Oficial 1º (Habilitado Pagador) al señor ANTONIO OLIVER VELARDE; Ofi- cial 2º (Aux. Contable) al señor JOSE MA- NUEL BELLAS; Auxiliar 4º a la señorita MER- CEDES LAGORIA.—

PERSONAL DOCENTE:

Auxiliar 2º a la señorita DOMICIANA DEL CARMEN GABRAL;
Auxiliares 5tos. a las señoras MARIA ES- THER RIVERO DE PLAZA, MARGARITA CATTANEO DE ROSAL, LUISA ARAPA DE LAVAQUE, MARIA LUISA GIACOSA DE FURIO, MARIA SARA LOPEZ DE BERBEL,

ALICIA PASTORA FERRO DE DIEZGO- MEZ, MARIA ELENA BRANDAN DE PANI- LIE, ZULEMA HERRERA DE HAMMOUY, MARTA SCORRO LOPEZ DE SOULEY, NA- TIVIDAD NUEVA DE CERVANTES, NELLY DEL CARMEN TORANZO DE GUAYMAS, ARLINES ALICIA DIAZ DE CEBALLOS y señoritas BLANCA AMALIA OLIVER, MER- CEDES FORRES ALBARRACIN, BLANCA TES TELA VIRGILI, BERTA MARTHA PILAS, CARMEN ROSA ARAPA, YAMILI DIB A- SHUR, JOSEFINA MARTHA CATTANEO, MARIA MIGUEL DE SUAREZ, BARBARA JIMENEZ, LUISA BRIONES, ESTHER ELEU- TERIA LOPEZ, LUISA ANGELICA POZZA, RICARDA ESTHER JIMENEZ CARRIZO y MERCEDES WIERNA.—

Auxiliares 6tos. a las señoras CARMEN GO- MEZ DE FALCON, ANA CARLOTA PAESANI DE SAVOY, AMALIA AIDA VALDEZ DE SALDEÑO, IRMA CABADA DE OTERO y se- ñoritas MERCEDES QUIROGA, ROSA AL- PESI, MARTHA ELENA CASTRO.—

PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA:
Auxiliares 1ros. a los señores DOMINGO EVANGELISTA MENDEZ y RAFAEL GUAY- MASI.—

Auxiliar 4º, al señor PABLO CRUZ.—
Auxiliares 5tos. a los señores MARIO GUAT- MAS, BERNARDO YAPURA LUIS BELTRAN YAPURA, MARTIN MARCELO TAPIA y GA- BYNO JULIAN RODRIGUEZ.—

PERSONAL DE SERVICIO:
Auxiliares 5tos. a las señoras ANDREA JUN- CO DE GONZALEZ, URSULA AQUINO DE VALE, MARGARITA RAMOS DE SALINAS y señores TEODORO VARAS y FELIPE PI- NEDA.—

FILIAL CAFAYATE:
Directora (Auxiliar 1º) a la señora MARTA SERAFINA GIL DE MERINO.—

PERSONAL DOCENTE:
Auxiliares 5tos. (Maestras) a la señora LEO- NOR BAZAN DE PALACIOS y señoritas A- DELINA ZELAYA, BLANCA AZUCENA IT- CHART, CAMILA GALARZA, MICAELA LO- RENZA TARCAYA y MARIA NELIDA DE- RRIICO.—

Auxiliar 6º a la señorita ELIA NELLY ES- CUDERO.—

FILIAL GRAN:
Directora (Auxiliar 1º) a la señorita SARA EUPRACIA ULIVARRI.—

PERSONAL DOCENTE:
Auxiliares 5tos. (Maestra) a la señorita LILIA GALLO MENDOZA DE MOLINA y señoritas MAPALDA MOSCA, HUMBERTA BANILLE ANA BETTY VELAZQUEZ, JULIA ELENA VALDEZ y CARMEN DEL VALLE NAVARRO.

PERSONAL DE SERVICIO:
Auxiliares 5tos. a la señora EDILIA DE CHUCHUY y señor ANGEL CHUCHUY.—

FILIAL METAN:
Directora (Auxiliar 1º) a la señorita SARA ESCUDERO GOMEZ.—

PERSONAL DOCENTE:
Auxiliares 5tos. a las señoras ELENAS SA- PAC DE BAZAN y ONECIMA GARCIA DE ESCUDERO.—

Auxiliares 5tos. a las señoritas FANNY TO- RIBIA MARQUEZ, NELIDA PAZ y CARMEN CLEMENTINA LOPEZ GARCIA.—

Auxiliar 6º a la señorita JUANA MEXICA. **FILIAL GENERAL GUEMES:**
Directora (Auxiliar 1º) a la señorita VIC- TORIA BAYON.—

PERSONAL DOCENTE:
Auxiliares 5tos. (Maestra) a la señora RO- SA SAABE DE LAVAQUE y señorita ISABEL DOLORES QUINTANA; LEONIDES BECCA- RI; SARA BRIONES y URSULA COLQUIN.—
Auxiliares 6tos. a las señoritas MARGA- RITA DAVILA y ZOILA SUAREZ.—

PERSONAL DE SERVICIO:
Auxiliar 6º a la señorita CRISTINA LEIVA. **FILIAL TARTAGAL:**
Directora (Auxiliar 1º) a la señora MALVA DEL CARMEN CRISTOBAL DE TOLABA.—

PERSONAL DOCENTE:
Auxiliares 5tos. (Maestras) a la señora A- VELINA G. DE TORAN y señoritas MARA ESTHER POSSE, MATILDE MOSCA y UBAL- DINA MONTEROS.—

PERSONAL DE SERVICIO:
Auxiliar 6º a la señorita VICTORIA DE- RREYRA.—

FILIAL VESPUCCIO:
Directora (Auxiliar 1º) a la señorita GRE- GORIA PEREZ.—

PERSONAL DOCENTE:
Auxiliar 5º a la señorita HERMINIA GAR- CIA.—
Auxiliares 5tos. a las señoritas EDITH E- GLE TASSIN, GERONIMA CHOQUE y EMI- LIA VACA.—

FILIAL ROSARIO DE LA FRONTERA:
Directora (Auxiliar 1º) a la señorita HELA OLGA ESCANDAR.—

PERSONAL DOCENTE:
Auxiliares 5tos. (Maestras) a la señora CON- SUELO REQUEJO DE CABEZAS y señoritas NATIVIDAD ROMERO y GILBERTA TOCO- NAS.—

Auxiliares 5tos. a las señoritas MARIA TRAN- SITO ROMANO y PETRONA MATILDE CAS- TELLANOS.—

FILIAL CERRILLOS:
Directora (Auxiliar 1º) a la señorita LIDIA CHAVEZ GUERRA.—

PERSONAL DOCENTE:
Auxiliares 5tos. (Maestra) a la señora AN- GELA AUTOBELLI DE HOYOS y señorita BEATRIZ CONTRERAS.—

Auxiliares 5tos. a las señoras ISABEL ELO- RENTINA LICUIME DE GONZALES y MA- RIA SALOME BETAMBAY DE MOLINA y señorita MARIA ESTHER GOMEZ.—

PERSONAL DE SERVICIO:
Auxiliar 6º a la señora EUDOSIA M. DE- CORONEL.—

FILIAL ROSARIO DE LERMA:
Directora (Auxiliar 1º) a la señorita ALI- CIA SUSANA LOPEZ.—

PERSONAL DOCENTE:
Auxiliares 5tos. (Maestras) a las señoritas ROSAURA CARDOZO y ROSA GONZALEZ. Auxiliares 5tos. a las señoras SARA MINT- ZER DE MARSILI, ELENA C. DE DURAND y MARIA GILBERT DE QUINTEROS y se- ñoritas CARMEN JOSEFINA DELGADO y señorita MARTHA MIREYA SALVAREZ.—

PERSONAL DE SERVICIO:
Auxiliar 6º a la señorita CONSTANINA PISTAN.—

FILIAL SAN CARLOS

Directora (Auxiliar 1º) la señorita JOSEFA FRANCISCA CORTES.—

PERSONAL DOCENTE:

Auxiliar 5º (Maestra) a la señorita MARIA ALCIRA MAMANI.—

Auxiliares 6tos. a las señoritas BLANCA AZUCENA FERRI y ANA ASUNCION ACUNA.

PERSONAL DE SERVICIO:

Auxiliar 6º al señor GUILLERMO PALACIOS.—

Art. 2º — Déjase establecido que las designaciones dispuestas en el presente decreto, que se hubieren producido con posterioridad al día 1º de enero del año en curso, lo serán a partir de la fecha respectiva que hayan tomado posesión de su cargo.—

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO ONATIVIA
Salomón Mulki

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2002—G.

SALTA, Marzo 9 de 1956.—

Habiéndose aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos a regir durante el ejercicio 1956 y siendo necesario adecuar a dicha Ley al Personal que viene prestando servicios en las distintas Reparticiones de la Administración Provincial;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
En ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Confirmase, con anterioridad al 1º de enero del año en curso, al siguiente personal que viene prestando servicios en FISCALIA DE ESTADO, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la citada Ley de Presupuesto:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO:
Fiscal de Estado, al Dr. ROBERTO SANTIAGO STORNI

Jefe de Abogados, al Dr. DANIEL OVEJERO SOLA

Secretaria, a la señorita ELSA C. LIRA
Oficial Mayor, al señor ARGENTINO V. DIAZ
Abogado (Oficial 3º), al Dr. GUSTAVO LEGUIZAMÓN

Abogado (Oficial 3º), al Dr. ADOLFO MARTINEZ

Oficial 5º, al señor ALBERTO HERRERA
Auxiliar Mayor, a la señora LUGRECIA Y. DE MARTINEZ

Auxiliar Principal, a la señorita ALICIA M. RATEL

Auxiliar 1º, a la señorita JOSEFA V. CEBALLOS

Auxiliar 1º, a la señorita AMALIA TEJERINA

Auxiliar 2º, a la señorita DORA ACOSTA

Auxiliar 2º, a la señorita VICENTA LUNA

Auxiliar 5º, a la señorita ELENA KATTE

PERSONAL DE SERVICIO:

Auxiliar Mayor, al señor ANDRES VELAZQUEZ,

Auxiliar 2º, al señor EUSEBIO ACOSTA,
Auxiliar 4º, al señor AGUSTIN P. TOLABA.

Auxiliar 6º, al señor JUSTINO DI PAULLI.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO ONATIVIA
Salomón Mulki

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2003-G.

Salta, marzo 9 de 1956.

Habiéndose aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos a regir durante el ejercicio 1956 y siendo necesario adecuar a dicha Ley al Personal que viene prestando servicios en las distintas Reparticiones de la Administración Provincial;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo

D E C R E T A :

Art. 1º — Confirmase, con anterioridad al 1º de enero del año en curso, al siguiente personal que viene prestando servicios en INSPECCION DE SOCIEDADES ANONIMAS, CIVILES Y COMERCIALES, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la citada Ley de Presupuesto:

Personal Administrativo y Técnico:

Inspector, al Escribano P. N. JULIO ZAMBRA NO (h).

Oficial 3º al señor RICARDO URZAGASTI,
Auxiliar Principal, al señor VICTOR JORGE MORENO,

Auxiliar 3º, a la señorita PETRONA GUILLERREZ,

Auxiliar 3º al señor HIPOLITO G. RAMOS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO ONATIVIA
Salomón Mulki

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2004-G.

SALTA, Marzo 9 de 1956.—

Habiéndose aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos a regir durante el ejercicio 1956 y siendo necesario adecuar a dicha Ley al Personal que viene prestando servicios en las distintas Reparticiones de la Administración Provincial;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
en ejercicio del mando gubernativo

D E C R E T A :

Art. 1º — Confirmase, con anterioridad al 1º de enero del año en curso, al siguiente personal que viene prestando servicios en ESCRIBANIA DE GOBIERNO, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la citada Ley de Presupuesto:

Personal Administrativo y Técnico:

Escribano de Gobierno, al Escribano P. N.

RAUL JOSE GOYTIA

Auxiliar Mayor, a la señora BLANCA ALICIA CARNEJO DE SYLVESTER,

Auxiliar 1º, a la señorita ELENA MARGARITA CARRON,

Auxiliar 2º, a la señorita LUISA MARIA JAN DULA;

Auxiliar 4º, a la señorita ELISA NUÑEZ ARIAS.

Auxiliar 5º a la señorita NIDIA GLADYS CEBALLOS.

Personal de Servicio:

Auxiliar 4º, al señor JOSE FIGUEROA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO ONATIVIA
Salomón Mulki

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2005—G.

Salta, marzo 9 de 1956.

Expedientes Nº 5565-56.

VISTA la nota de fecha 1º del mes en curso, en la que el Jefe de la Delegación de la Autoridad Minera Nacional - Salta, solicita se ordene la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, por una sola vez, las resoluciones recaídas en expedientes de dicha Delegación,

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
en ejercicio del mando gubernativo

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase al BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para publicar por una sola vez, las resoluciones recaídas en los expedientes Nros. 2002-V, 2054-G, 2034-G, 1857-G, 1970-Z, 2181-D, 2240-C, 2035-G, 2056-G, 2017-A, 1856-G, 1981-V, 1993-B, 2053-G, 2014-A, 2057-G, 1796-D, 1943-CH, 2067-V, 2047-G, y 1861-Z, de la Delegación de la Autoridad Minera Nacional - Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO ONATIVIA
Salomón Mulki

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2006-G.

SALTA, Marzo 9 de 1956.—

VISTO el decreto Nº 1951 de fecha 2 del mes en curso, por el cual se declara intervenida la Escuela Náutica Francisco de Gurruchaga,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
en ejercicio del mando gubernativo

D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifícase el decreto Nº 1951 de fecha 2 del corriente mes, dejándose establecido que la intervención dispuesta en el mismo, lo es al CLUB NAUTICO FRANCISCO DE GURRUCHAGA, y no como se consignó en el citado decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO ONATIVIA
Salomón Mulki

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 2007-G.

Salta, marzo 9 de 1956.

Expediente Nº 5573-56.

VISTA la nota Nº 620 de fecha 5 del mes en curso, y atento a lo solicitado en la misma por Jefatura de Policía,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Rectifícase el inciso d) del artículo 2º del decreto Nº 1857, de fecha 29 de febrero p.p.d., por el cual se dan por terminadas las funciones del Agente del Destacamento Capital - Policía Ferroviaria, don LORRETO AGULLERA con anterioridad al día 18 de diciembre de 1955; dejándose establecido que dicho Agente es del Destacamento Fichanal de la misma Policía.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial, y archívese.

ARTURO ONATIVIA
Salomón Mulki

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2008-G.

Salta, marzo 9 de 1956.

HABIENDOSE aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos a regir durante el ejercicio 1956 y siendo necesario adecuar a dicha Ley al Personal que viene prestando servicios en las distintas Reparticiones de la Administración Provincial;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Confírmase, con anterioridad al 1º de enero del año en curso, al siguiente personal que viene prestando servicios en la ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "HIPOLITO IRIGOYEN", con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la citada Ley de Presupuesto.

Personal Administrativo y Técnico:

Director, al Contador Público Nacional DON ANDRES S. FIORE,

Oficial 5º, al Sr. CARLOS TOMAS MILAGRO BRAZO,

Auxiliar 3º, al Sr. MARIO ENRIQUE GALVEZ,

Auxiliar 3º, al Sr. CARLOS M. FIGUEROA,

Auxiliar 3º, al Sr. JOSE HECTOR REBASTI,

Auxiliar 3º, a la Srta. LIA ANGELICA GALVEZ,

Auxiliar 3º, a la Srta. GRACIELA GALLO,

Auxiliar 3º, a la Srta. ELBA FLORINDA M. DE ORGEM,

Auxiliar 4º, al Sr. GASTON RENE FIGUEROA.

Personal de Servicio:

Auxiliar 2º, al señor DAVID VILLA GOMEZ,
Auxiliar 5º, al Sr. PEDRO MARCELINO SERRUDO.

Art. 2º — Déjase establecido que la designación del Sr. ANDRES S. FIORE, como Director, lo es a partir del 9 de febrero de 1956.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO ONATIVIA
Salomón Mulki

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 2009-G.

Salta, marzo 9 de 1956.

VISTA la promulgación del Decreto - Ley Nº 126, con fecha 2 del actual, aprobando el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1956; y atento a la propuesta elevada por la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza",

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
en ejercicio del mando gubernativo

DECRETA:

Art. 1º — Confírmase, con anterioridad al 1º de enero del año en curso al personal dependiente de la Biblioteca Provincial "Dr. VICTORINO DE LA PLAZA", que seguidamente se detalla:

Director: al señor CARLOS E. VERDUZCO,
Auxiliar 2º, a la señora CARMEN GLADYS INIGUEZ DE CAPOBIANCO,

Auxiliares 4º, a la señorita BEATRIZ CUEVAS y señora MARIA C. DOMINGUEZ DE NOVOA.

Auxiliares 5º, al señor CARLOS GRAMAJO señora MARIA A. OLIVER DE ALDERETE y señoritas NORMAS ILDA DIAZ y YONE ARABI.

Personal de Servicio:

Auxiliar 5º: al señor JUAN DE DIOS CAYC.

Art. 2º — Déjase establecido que las designaciones dispuestas en el presente decreto, que se hubieren producido con posterioridad al día 1º de enero del año en curso, lo serán a partir de la fecha respectiva que tomen posesión de su cargo.

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO ONATIVIA
Salomón Mulki

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 2010-E.

Salta, marzo 9 de 1956.

HABIENDOSE aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos a regir durante el Ejercicio 1956, y siendo necesario adecuar a dicho Decreto-Ley al personal que viene prestando servicios en las distintas reparticiones de la Administración Provincial,

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
en ejercicio del mando gubernativo

DECRETA:

Art. 1º — Confírmase, designase y asciendese, con anterioridad al 1º de enero del año en curso, al siguiente personal que viene prestando servicios en la DIRECCION GENERAL DE RENTAS, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la citada Ley de Presupuesto:

Director General, Victor J. Cornejo Isasmendi. Sub-Director, Hugo E. Larrán Sierra. Inspector General, Luis J. Cajal. Tenedor de Libros, Vicente Palópoli. Oficiales Principales, Javier Orozco Padilla, Luis Francisco Liansó. Néstor Spaventa. Oficial Primero, Sergio Eduardo Luna. Oficiales Segundo, Félix Rueda, Santos Domingo Herrero. Oficial Cuarto, Irma Lico de Gifre. Oficiales Quinto, Gregorio Ferrera, Clara Estela Gonzalez, Eduardo Saurit. Oficial Sexto, Manuel Gutiérrez. Oficiales Séptimo, Julia Ernestina Saravia, César Pardo, Elisabeth Hanneche. Auxiliar Mayor, Felanda Quiroga. Auxiliares Principales, Lucrecia Vaca de Ortega, Werfil Tapia. Auxiliares Primero, Casimira Herrera, Mary Yone Lescano, Irma Vivil

riego, Clara Britos. Auxiliares Segundo, Isabel Herrera de Quispe, Blanca Bravo de Nuñez, Matilde del Carmen Rodas, Juan Tomasetig, Arturo Rebolledo. Auxiliares Tercero, Flora Contreras, Emilia Manzur, María E. Montero, Lucy Ríos de Aguirre, Juan José De Vita, Nancy América, Miguel Ángel Salvatierra. Auxiliares Cuarto, Gladys Cristóbal, Hebe Lola Suárez, Julio López Rayna, Graciela Pizarro, Vilma Copa, Amelia Guchea. Auxiliares Quinto, Georgina Saravia, Marcia del C. Cáceres, Blanca Pereyra, Elisea Martínez. Auxiliares Sexto, Josefa Villar de Marañón, Dominga R. de Salazar, Elsa Cáceres, Electra Piniella, Anselma Ramírez, Miguel M. Castillo, Ana María Lina.

Inspección:

Oficial Mayor, Mario E. Martínez. Oficiales Principales, René Atilio Gardón, Mario G. Radich, Enrique César Guardo, Julio del Castillo Diez.

Personal de Servicio

Auxiliares Segundo, Santiago Tóconas, Antonio H. López, Néstor Silvera, Martín García. Auxiliar Tercero, Antolín Vargas. Auxiliar Quinto, Leonidas Espinosa.

Art. 2º — Las designaciones son a partir de la fecha en que se hicieron cargo de sus respectivos puestos.

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO ONATIVIA
Adolfo Araoz

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 13585 — Espte. Nº 1888—U.— SALTA, 19 de Marzo de 1956.—

Por Caducado el permiso. Notifíquese, respóngase, publíquese el aviso del art. 22 del Decreto del 10 de Enero de 1924, tomen nota Escribanía de Minas, Registro Gráfico y archívese.

Dr. LUIS VICTOR GUTES, Delegación Autoridad Minera Nacional Salta.—

e) 19/3/56.—

Nº 13584 — Expte. Nº 1889—U.— SALTA, 1º de Marzo de 1956.—

Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del Decreto del 10 de Enero de 1924, tomen nota Escribanía de Minas, Registro Gráfico y Archívese.—

Dr. LUIS VICTOR GUTES, A.C. Delegación Autoridad Minera Nacional Salta.—

e) 19/3/56.—

Nº 13583 — Expte. Nº 1887—U.— SALTA, 1º de Marzo de 1956.—

Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del Decreto de 10 de Enero de 1954, tomen nota Escribanía de Minas, Registro Gráfico y archívese.—

Dr. LUIS VICTOR GUTES, A.C. Delegación Autoridad Minera Nacional Salta.—

e) 19/3/56.—

EDICTOS DE MINAS

Nº 13587.—

SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA: EN EL DEPARTAMENTO DE "SANTA VICTORIA" EN EXPEDIENTE Nº 62084 — "L" PRESENTADA POR EL SEÑOR VICENTE LICO: EL DIA NUEVE DE MAYO DE 1955 A LAS SIETE HORAS.—

La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de

dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada en el expediente que, según los datos dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero se superpone en 75 hectáreas aproximadamente a los cateos exts. Nos. 2121—C—33 2125—Z—33, 62.080—L—55 y 2013—A—53, resultando por lo tanto una superficie libre aproximadamente de 1925 hectáreas.— La zona solicitada se encuentra comprendida dentro de

la zona de Seguridad.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero.— SECCION TOPOGRAFIA Y REG. GRAFICO.— Marzo 9 de 1956.— Ing. José M. Torres.— Jefe Sec. Topog. y R. Gráfico.— Salta, Marzo 14 de 1956.— Proveyendo el escrito que antecede, regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fijese cartel de aviso a las puertas de Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el art. 28 del Código de Minería.— Comuníquese, no biffíquese, repóngase los sellados y RESERVESE en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Salta, Marzo 16/56.—

Dr. LUIS VICTOR GUTES, Delegación Autoridad Minera Nacional Salta.—

e) 19/3 al 3/4/56.—

Nº 13517 — PODER EJECUTIVO NACIONAL MINISTERIO DE INDUSTRIA

SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES EN EXPEDIENTE Nº 1916—P. PRESENTADA POR LOS SEÑORES JOSE ANTONIO PLAZA, EUSEBIO ALEGRE Y OCTAVIO VICENTE OLMOS EL DIA ONCE DE JUNIO A LAS DOCE HORAS.—

La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días, (Contados inmediatamente después de dichos diez días), —Comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma, se toma como punto de referencia un punto determinados por las siguientes visuales: al cerro Aracar 30º, a Estación Vega de Arizaro 60º y al cerro Arizaro 330º o sea que el ángulo formado por las visuales al cerro Arizaro y Aracar es de 60º y el ángulo formado por las visuales al cerro Aracar y a Estación Vega de Arizaro es de 30º; desde este punto se midieron 100 metros al Oeste para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 5000 metros Az. 70º, 4000 metros Az. 160º, 5000 metros Az. 250º y por último 4000 metros Az. 340º para cerrar la superficie solicitada.—

Según estos datos que son dados por los interesados en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— En el libro correspondiente ha 1536.— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero.— Deben los recurrentes expresar su conformidad, si así lo estuviesen, con la ubicación efectuada. Registro Gráfico diciembre 1 de 1953.—

Una firma: Hector Hugo Elías.— A lo que se proveyó: Salta, Octubre 21 de 1955.— Exp. Nº 1916—P VISTO: lo informado por Escribanía de Minas en la providencia que antecede, dese por aceptada tácitamente (Resol. Nº 82/52 art. 2) la ubicación dada por Registro Gráfico; por Escribanía regístrese en "Registro de Exploraciones" el Escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.— Confeccionense los edictos y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 28 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, Notifíquese al señor Fiscal de Estado al interesado y entréguese los edictos ordenados. Repongase.— Raul J. Valdez — Sub-Delegado: — Salta Marzo 6/56 Es copia. MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas.—

e) 9 al 22/3/56.—

EDICTOS CITATORIOS

Nº 13570 — Ref: Exptes. 12591, 12592, 12593, 12594, 12595, 12596, 12598/48 LUCILA AGUILAR DE DIAZ s. r. p. 94 y 95—1 REGISTRO DE AGUAS, 25 de Abril de 1955.

EDICTO — CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LUCILA AGUILAR DE DIAZ tiene solicitado reconocimiento de

concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 10,50 l/seg. a derivar del río Calchaqui (margen izquierda), por la acequia de la comunidad 20 Has. del inmueble "El Peñaflo" integrado por los siguientes lotes: "El Rojo" cat. 170; "El Horno" y "El Chorro", cat. 512; "El Durazno" y "Peñaflo", cat. 511; "San Simón" y "San Pedro", cat. 513, ubicado en Payogasta, Dpto. de Cachi.— En estiaje, tendrá turno de 3/4 días cada 15 días, con la mitad del caudal de la acequia.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS SALTA, 16 de Marzo de 1956

ELVA VIOLETA ALBEZA — Registro de Aguas A. G. A. S.

e) 16/3 al 2/4/56

Nº 13569 — Ref: Expte. 12632/48-bis Ma. EN CARNACION SOLANA DE GRANE s. agua para uso industrial

EDICTO — CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la firma JOAQUIN GRANE tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para aprovechamiento industrial (curtiembre en Metán) Dicha concesión es de 5 l/1 segundo a derivar del río Conchas (margen derecha), por la acequia comuñera y con carácter temporal-eventual.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS ELVA VIOLETA ALBEZA — Registro de Aguas A. G. A. S.

SALTA, 16 de Marzo de 1956

e) 16/3 al 2/4/56

Nº 13503 — EDICTO CITATORIO REF: Expte. 35/4/55.— MALAGA E. en C. s. o. p/90—2.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MALAGA S. en C. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 787,5 l/seg. a derivar del río Bernasajo (margen derecha) y con carácter temporal-eventual 1.500 Has. consideradas aptas para riegos, del inmueble "Fracción— Finca Las Bateas", catastro nº 1537, ubicado en el Partido de Ramaditas Dpto. de Orán.—

SALTA, 5 de Marzo de 1956

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS ELVA VIOLETA ALBEZA Registro de agua

e) 6 al 19/3/56

Nº 13502 — EDICTO CITATORIO REF: Expte. 3572/55.— HECTOR R. GARDEY s. o. p/90—2

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que HECTOR ROBERTO GARDEY tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 8/250 l/segundo a derivar por un canal matriz a contruirse y con carácter temporal eventual por la fuente del río San Francisco 10.000 Has. del inmueble denominado "Fracción Lote F" catastro nº 1031, ubicado en el Partido de Ramaditas, Dpto. de Orán.—

SALTA, 5 de Marzo de 1956

ELVA VIOLETA ALBEZA Registro de agua ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 6 al 19/3/56

Nº 13505 — REF: Expte. 204/56.— LA FORNAJERA DEL NORTE S. C. P. S. O. P/90—2.—

—A los efectos establecidos por el Código de

Aguas, se hace saber que LA FORRAJERA DEL NORTE S. C. P. A., tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 3.150 l/segundo a derivar del río Bermejo (margen izquierda) y con carácter temporal-eventual, 6.000 Has. del inmueble "Jesús del Rosario", catastro N° 250, ubicado en Partido de Embarcación, Dpto. de San Martín.—

S. SALTA, Marzo 5 de 1956.

e) 6 al 19/3/56.

N° 13500 — EDICTO CITATORIO:

Ref: Expte. 3573/55 Malaga S. En c. s. o. p/90

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MALAGA S. en C., agua pública para irrigar con un caudal de 1.575 l segundo a derivar del Río San Fco. y con carácter temporal-eventual, 3.000 del inmueble "Las Bateas", catastro N° 1537 ubicado en el Partido de Ramaditas, Dpto. de Orán.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

SALTA, Marzo 5 de 1956.

e) 6 al 19/3/56.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 13501 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACIONES PUBLICAS YS: Nos. 214—215—216.—

Por el término de diez días a contar del 17 de Marzo de 1956, llámase a las siguientes licitaciones públicas:

LICITACION PUBLICA YS. N° 214: Para la provisión de maderas de algarrobo y cedro aserradas en distintas medidas, y cuya apertura se llevará a cabo el día 28 de Marzo, a las 11 horas.—

LICITACION PUBLICA YS. N° 215: Para la provisión de repuestos y accesorios para Tractores Caterpillar modelo D-8, y cuya apertura se llevará a cabo el día 2 de Abril de 1956, a las 11 horas.—

LICITACION PUBLICA YS. N° 216: Para la provisión de mosaicos y zócalos calcáreos de distintos colores, y cuya apertura se llevará a cabo el día 27 de Marzo de 1956, a las 11 horas.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los Y.P.F. del Norte (Oficina de Compras), sito en Campamento Vespucio (Provincia de Salta), donde se llevarán a cabo las aperturas en los días y horas indicadas más arriba.—

Ing. JESUS INIGO, Administrador Acc.—

e) 19/3 al 2/4/56.—

N° 13549 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA YS. N° 204/56

Por el término de 10 días a contar del 17 de marzo de 1956, llámase a Licitación Pública N° 204-56 para la contratación de la MA-NO DE OBRA para TRABAJOS DE HORMIGON A GRANEL, EN CAMPAMENTO VES-PUCIO, TABLILLAS, MOSCONI y TRANQUILAS, Salta, cuya apertura se efectuará el día

28 de marzo de 1956 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sito en Campamento Vespucio.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas Y.P.F. Orán."

Ing. JESUS INIGO

Administrador Acc.

e) 15 al 28-3-56.

N° 13548 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINIS TRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA N° 195-56

Por el término de 10 días, a contar del 12 de Marzo de 1956, llámase a Licitación Pública n° 195-56 para la contratación de la MA-NO DE OBRA para ACONDICIONAMIENTO DE MATERIALES, Y CARGA Y DESCARGA DE VAGONES Y CAMIONES EN PLAYA AGUARAY, Salta, cuya apertura se efectura el día 23 de Marzo de 1956 a las 11 horas, en la Administración Del Norte, sito en Campamento Vespucio.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas Y.P.F. Orán.—

Ing. JESUS INIGO

ADMINISTRADOR Acc.

e) 14 al 23/3/56

N° 13547 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINIS TRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA YS. N° 194-56

Por el término de 10 días, a contar del 13 de Marzo de 1956, llámase a Licitación Pública n° 194-56 para la contratación de la MA-NO DE OBRA PARA ACONDICIONAMIENTO DE MATERIALES Y CARGA Y DESCARGA DE VAGONES Y CAMIONES EN GENERAL MOSCONI, Salta, cuya apertura se efectuará el día 24 de Marzo de 1956 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sito en Campamento Vespucio.—

Los interesados en Pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas Y. P. F. Orán.—

Ing. JESUS INIGO

Administrador Acc.

e) 14 al 23/3/56

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 13588 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez Civil de Tercera Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Félix Escobar.— Salta, Marzo 15 de 1956.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Escribano Secretario.—

e) 19/3 al 2/5/56.—

N° 13586 — SUCESORIO:

El Dr. José G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y

Comercial de esta Provincia, cita, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don Ramón Salustiano Madariaga, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.—

Feria de Semana Santa habilitada. Salta, Marzo 16 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 19/3 al 2/5/56.—

N° 13550 — José G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de María Clarisa Zigarán y especialmente a los legatarios instituidos María Mercedes Zigarán de Lopez Sanabria é hijos menores, Ana Torres y Eduarda Lopez, bajo apercibimiento de Ley.—

Salta, 5 de Marzo de 1956

ANIBAL URRIBARRI

Secretario Escribano

e) 14/3 al 26/4/56

N° 13532—

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Cuarta Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María I. Ferreyra de Guíñez, para que comparezcan en el plazo de treinta días a hacer valer sus derechos.—

Secretaría, Marzo 9 de 1956.— Waldemar A. Simesen.—

Feria de Semana Santa habilitada. Salta, Marzo 6/1956.—

WALDEMAR A. SIMESÉN, Escribano Secretario.—

e) 12/3 al 24/4/56.—

N° 13514 — EDICTO

El Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Carabante.— Habilitase la feria de Semana Santa.—

SALTA, 7 de Marzo de 1956

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 8/3 al 20/4/56

N° 13512 — SUCESORIO — El Juez de Primera Instancia en lo C. y C. doctor José G. Arias Almagro cita y emplaza a herederos y acreedores de Marciana Regina Tintilay de Quinteros por treinta días habilitandose la feria de Semana Santa para la publicación de los edictos.— Salta, Marzo 7 de 1956.— Anibal Urribarri — Secretario

e) 8/3 al 20/4/56

N° 13511 — SUCESORIO — El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOAQUINA QUINTANA DE ARGAMONTE, bajo apercibimiento de Ley habilitase la feria de Semana Santa.—

Waldemar Simesen — Escribano Secretario SALTA, Febrero 29 de 1956.

e) 8/3 al 20/4/56

N° 13506 — SUCESORIO — Sr. Juez Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SEBASTIANA AVASTO ó AVASTO DE GUTIERREZ.— Salta, Marzo 7 de 1956

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 7/3 al 19/4/56

Nº 13498 — SUCESORIO.—

ADOLFO D. TORINO, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORINDA LUCIA LOPEZ.— Salta, Febrero de 1956.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 5/3 al 17/4/56.—

Nº 13484 — SUCESORIO:

Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Civil, 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos de Policarpo Alvarez y Serafina Gallardo de Alvarez.— Habilitase para su publicación, el próximo feriado de semana santa.— Salta, 29 de Febrero de 1956.— WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 19/3 al 13/4/56.—

Nº 13475 — SUCESORIO — El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA GOMEZ DE VEGA y doña LAURA AMALIA ESPECHE DE VEGA por treinta días comparezcan a juicio.— Salta, Febrero 27 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 29/2 al 12/4/56.—

Nº 13470 — SUCESORIO El Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dª. EUSTAQUIA GUTIERREZ DE ACUNA.— Se habilita la feria de Semana Santa.—

SALTA, Febrero 27 de 1956

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 28/2 al 11/4/56

Nº 13467 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Alcira Nalib de Esper ó Alcira Mijail de Esper ó Alcira Nelly Chej de Esper ó Alcira Nalib de Esper ó Alcira Nalib de Esper ó Alcira Badia de Esper ó Badia Alcira de Esper ó Badia Alcira Chej de Esper.— Salta Febrero 27 de 1956

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 28/2 al 11/4/56

Nº 13461.—

El Dr. ADOLFO D. TORINO Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores por 30 días en la Sucesión de Simón Zambrano.— Secretario Interino, Anibal Urribarrí.— Habilitase la feria.—

SALTA, 23 de Febrero de 1956.—

e) 24/2 al 9/4/56.—

Nº 13460 — SUCESORIO: Angel J. Vidal Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Aniceto Joaquín.— Habilitase el próximo feriado de Semana Santa para la publicación del presente.—

SALTA, 22 de Febrero de 1956

WALDEMAR SIMESSEN — Secretario

e) 23/2 al 6/4/56

Nº 13415 — EDICTO

El Sr. Juez de 3ª Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Escalante ó Isidoro Mamani de Escalante.— Habilitase la feria Semana Santa

SALTA, Febrero 17 de 1956

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 21/2 al 4/4/56

Nº 13436 — SUCESORIO:

El Sr. Juez Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión JUANA TOLABA DE ARROYO.— Salta, Febrero de 1956.— WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.— Habilitase Feria Semana Santa.

e) 17/2 al 3/4/56.—

Nº 13434

El señor Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN ó JULIAN ANTONIO CHAYA.

SALTA, Febrero 15 de 1956.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.

e) 16/2 al 29/3/56.

Nº 13430—

El Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Florinda o Florinda A. Ruiz de Aramayo, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.— Salta, 15 de diciembre de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 16/2 al 29/3/56.—

Nº 13421 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ARQUIZA DE CUIZA y PRUDENCIO CUIZA, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.—

Secretaría, Salta 8 de Febrero de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 15/2 al 28/3/56.

Nº 13410 — EDICTOS

J.G. Arias Admagro, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dªmama Guadalupe Quiquiqui. Habilitase la feria del mes de enero 1956.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 9/2 al 23/3/56.

Nº 13406 — EDICTOS SUCESORIOS.—

El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de don EULOGIO CESAR PALMA.— Salta, Noviembre 30 de 1955.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 8/2 al 22/3/56.

EDICTO

Nº 13391 — SUCESORIO — Juez Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA SOTO DE SERRANO ó GREGORIA SOTO DE UYOA ó

GREGORIA SOTO DE SERRANO, Salta, 2 de Febrero de 1955.— E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 3/2 al 13/3/56.

Nº 13386 — SUCESORIO.

El Dr. Angel C. Vidal cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Maria Luisa Rodríguez de Vilca.

SALTA, febrero 1º de 1956.

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario

e) 2/2 al 16/3/56.

TESTAMENTARIO

Nº 13463 — TESTAMENTARIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZOBLO GENARDO ó ZOBLO ZENARDO y en especial a sus herederos instituidos Juana Lindaura Fernández, Antenor Cenardo, Antonio Sajama y Petrona Amalia Cenardo y al albacea designado don Rafael Sotomayor.— Salta, Febrero 27 de 1956

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario.—

e) 28/2 al 11/4/56

POSESION TREINTENAL

Nº 13496 — POSESION TREINTENAL — El Abrogio.— Exp. Nº 1757/55.— Comisión a car C. y Comercial hace saber que el señor Esteban Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Calvet ha solicitado declaración treintenaria de un inmueble ubicado en Cafayate, con los siguientes límites y dimensiones Norte, propiedad de Esteban Calvet; Sud propiedad de Wenceslao Plaza, hoy de Susana O. de Calvet Este, propiedad de Félix Lávaque y Oeste, calle Buenos Aires.— 16,80 mts. de frente por igual contrafrente, por un fondo de 64,95 mts. Edictos en Norte y "BOLETIN OFICIAL"—

SALTA, 7 de Febrero de 1956

e) 2/3 al 16/3/56

Nº 13495 — POSESION TREINTENAL — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial hace saber que José María Martínez ha solicitado la declaración treintenaria de un inmueble ubicado en "El Carril de Abajo", distrito Coronel Moltes, departamento de la Villa, que consta de los siguientes dimensiones: Norte, 204,20 mts.; Sud, 170,50 mts Este, 245 mts.; y Oeste, con dos medidas 214,29 mts. y 44 mts. lo que hace una superficie de 4 hectáreas, 7976 mts. 2,10 demts. 2 o lo que resultan de estos límites: Naciente, hasta dar con el filo de la Loma y estancia Rumillique, de varios dueños; Norte propiedad de Guillermo Villa; Poniente, herederos de Botivar, y Sud, herederos de Pedro Alvarado.— Edictos en "Foro Salteño" y "BOLETIN OFICIAL"— Quea habilitada la feria.—

SALTA, 8 de Febrero de 1956

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO. — Secretario

e) 2/3 al 16/4/56

Nº 13474 — BOLETIN OFICIAL — EDICTO SUCESORIO— Angel Vidal, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a interesa-

dos en juicio posesión treinta años solicitada por doña Asunción Romero Acosta, sobre inmueble ubicado en esta ciudad, calle Bolívar señalado con el N° 347 con una superficie total de trescientos diez metros veinticinco cms cuadrado y comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE Y OESTE: lotes 16 y 23 ESTE: calle Bolívar y SUD: lote N° 25 de Juan Peiró.— Waldemar Símesen Escribano Secretario.— Salta, Febrero 28 de 1956

29/2 al 12/4/56

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 13558 — EDICTO.—

Se ha presentado el Dr. Ignacio Arturo Michel Ortiz en representación del Sr. Marcelino Esteban Moiso, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Rojita", ubicada en el Partido de Guafiana Segunda Sección del Departamento de Encarnación de la Frontera, con una extensión de dos leguas de Sud a Norte más o menos por igual extensión de Naciente a Poniente y con los siguientes límites: Norte, con la estancia denominada "Acherai"; Naciente, con la estancia "Quiscaloro"; Sud, con "Quiscaloro" y el "Bordo", del Sr. Casiano Paz; Poniente, con la estancia "Bella Vista".— Nomenclatura catastral N° 75.— Por consiguiente el señor Juez de Tercera Nominación ha resuelto, citar y emplazar por edictos, durante 30 días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de ley.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 14/3 al 28/4/56.

REMATES JUDICIALES

N° 13589 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — AUTOMOTORES.—

El 29 de Marzo p. de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo TOMÁS RYAN vs: NICOLÁS FOGGIO y CAMILA PEREZ DE FOGGIO venderé sin base dinero de contado un camión marca Mack N° 5 con motor N° E-Y-117-49, equipado con seis ruedas, cuya numeración figura en el expediente respectivo; un camión marca Mack N° 7 motor E-Y-51-40, con seis ruedas, en poder del depositario judicial Mario Arenas, calle 20 de Febrero 260, Tartagal. Acto continuo procederé a vender sin base dinero de contado dos acoplados en poder del depositario Héctor C. Fontanari, con domicilio en Tartagal.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Habilitase la feria de Semana Santa.—

e) 19 al 28/3/56.—

N° 13559 — JUDICIAL — VITRINAS SIN BASE

Por ARISTOBULO CARRAL

EL DIA VIERNES, 23 DE MARZO DE 1956, A LAS 18 HORAS, en mi escritorio, Deán Funes, N° 960, Ciudad, venderé en subasta pública, al mejor postor y sin base, los siguientes muebles: Un mostrador de madera tipo vitrina, una vidriera de 16 cajones y una vidriera

para perfumería, todo en buen estado.— Los citados bienes se encuentran en poder del suscripto Martillero, donde pueden revisarse.

Publicación edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y Norte.— Señala de práctica Comisión arancel a cargo del comprador.—

JUICIO: Exhorto Juez Nac. Paz N° 35 de la Capital Federal Rutenberg Ltda. S.R.L. c/ Tame Alejandro, Cobro de pesos.— Exp. N° 9777-54.—

JUZGADO: Exma. Cámara de Paz Letrada de la Provincia — Secretaría N° 3.

SALTA, marzo 15 de 1956.

e) 15 al 19-3-56

N° 13555 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — SIN BASE — HELADERA EN ORAN — El día Viernes 23 de Marzo de 1956, a horas 18, en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE: Una heladera tipo comercial 4 puertas, de chapa de hierro esmaltada blanca, equipada con compresor marca "G. E.", N° 19 C. W — 2 A 1 F. 306545, sin motor eléctrico, que se encuentra en el domicilio del ejecutado calle Carlos Pellegrini s/n. de Orán. Ordena Exma. Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° 3, en autos: EJECUTIVO — ANA M. BARRIOS DE DOMINGUEZ VS. NICOLAS FAJURE Epte. N° 4837-953.— En el acto del remate el 30% como señala a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.— Edictos por ocho días "BOLETIN OFICIAL y "NORTE"

e) 14 al 23/3/56.

N° 13552 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — MAQUINAS — SIN BASE EL DIA 23 DE MARZO DE 1956 A LAS 17,30 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, remataré, SIN BASE, al mejor postor, DINERO DE CONTADO, una sierra sin fin de 40/70 mts. de volante; Una cepilladora marca "TAMBU" y Una escopladora a baric no, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Nasif Padel domiciliado en Avda. Ceullio Rodriguez s/n. del Pueblo de Rosario de Lerma de esta Provincia, donde pueden ser revisadas por los interesados.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio Exhorto del Señor Juez de 1ª Instancia C. y C. de la 5ª. Nominación de la Ciudad de Rosario en autos: BIANCHI HNOS. c/ NASIF PADEL — EJECUCION DE PRENDA — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 14 al 23/3/56

N° 13544 — Por: ANDRES ILVENTO — JUDICIAL — HELADERA FAMILIAR — RADIO — AMPLIFICADOR — MAQUINA FABRICAR SODA, etc. SIN BASE.—

El día 21 de Marzo de 1956, a horas 11 por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación, en la ejecución seguida por el Banco de Préstamos y A. Social vs. Nicolás Talbo, remataré en el local del Banco de Préstamos calle Buenos Aires N° 57, los objetos que se detallan:

- 1) Aparato de Radio marca "R. C. A. Victor" tamaño chico.
- 1) Amplificador para radio "Darlimg", con bocina y parlante.—

1) Máquina para fabricar soda, marca "Zéy ller" con dos tubos, de 10 Kilos cada uno, todo en buen estado.—

A Continuación:

Una heladera familiar de seis pies con equipo "General Electric" N° 1828 S. A. para cte. alternada. Se hace constar que sobre la heladera existe un contrato de prenda N° 034468, del 17-3-1955 por \$ 2.537,33.— (Dos mil quinientos treinta y siete pesos con 85/100 m/n.— Señala 30% a cuenta de la compra, comisión a Arancel a cuenta de los adquirentes. Dichos objetos se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Nicolás Talbo en Campo Quijano.—

Por informe al Banco de Préstamos o al Martillero.— Andres Ilvento — Martillero Público — Mendoza 357 — Salta.

e) 13 al 19/3/56

N° 13543 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — El 23 de marzo p. a las 18 horas, en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Cobro de pesos Javier Peréyra vs. Chatú Ram vendoré sin Base dinero de contado Un locomóvil a vapor en buenas condiciones; Una transmisión con ejes y poleas, hierro; un Galpón de diez y nueve metros de largo y diez metros de ancho con diez horcones de quebracho colorado con cabreada de pinotea y elen de treinta y tres chapas de zinc de 3 mts. de largo cu. de largo.— En poder del depositario judicial José Mario Galván, General Pizarro, Dpto. de Anta.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Tribuno y B. O.

e) 13 al 23/3/56

N° 13541 — POR JUSTO C. FIGUEROA

CORNEJO — JUDICIAL SIN BASE

El día 20 de Marzo de 1956 a horas 18 en mi escritorio Buenos Aires 93 de esta ciudad remataré dos Cubos de Roble capacidad total 16.000 litros, una caja de hierro contra incendios un Archivo metálico y una Balanza marca "Dayton" lo que se encuentran en poder del depositario Judicial Carim Abdala domiciliado en la calle Alvarado N° 287 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán donde pueden ser revisadas por los interesados.— El comprador deberá entregar el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo.—

Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. en juicio ejecutivo — "Sanchez Justino Victoriano vs. Abdala Carim" — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en BOLETIN OFICIAL y Diario El Tribuno.—

e) 13 al 19/3/56

N° 13529 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES — BASE \$ 140.266.66.

El día 26 de Abril de 1956, a las 18 horas, en el escritorio Deán Funes 167, ciudad, remataré con la base de CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/N., o sean las dos terceras partes de su

valuación fiscal los derechos y acciones que le corresponden sobre la parcela 23 del lote fiscal N° 3, ubicado en el Departamento San Martín, Provincia de Salta, que le corresponden al ejecutado por título de Promesa de Venta, registrado a folio 389 asiento 1127 del libro 6 de P. Ventas.— Partida Número 1703. El comprador entregará en el acto del remate el 20 % del precio de venta y a cuenta del mismo, Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio; Ejecutivo, Cristóbal Ramírez vs. Manuel González.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y publicaciones en diario Norte.— Reconociendo gravámenes.— Con Habilitación de feria.—

e) 12/3 al 24/4/56.—

N° 13528 — Por: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL — SIN BASE.—

El día 27 de Abril de 1956 a las 17 horas, en el escritorio Deán Funes 167, ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que puedan corresponderle al ejecutado, en un terreno (dos potreros) ubicado en Payo Gastilla, jurisdicción del Departamento San Carlos, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Río Calchaquí; Poniente, propiedad de Toribia Cardozo; Sud, camino Nacional y Naciente, con herederos de Abel Mo ya.— En el acto el 30 % como señal y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: Ejecutivo, Castro Bravo vs. Rosendo Cardozo.— Expte. N° 35184/55. Comisión arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, con habilitación de feria.—

e) 12/3 al 24/4/56.—

N° 13526 — Por MARTIN LEGUIZAMON— JUDICIAL — ACCIONES Y DERECHOS EN PROPIEDAD POPULARES, CHICOANA — BASE \$ 1.433.32.—

El 17 de abril p. a las 17 horas, en mi escritorio, Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO CAMILO ALE vs. RODOLFO ROBLES venderé las acciones y derechos correspondientes a las dos octavas partes indivisas de la propiedad denominada Populares, en Chicoana, con superficie de 134 hs., 96a, 61 c. cuyos límites figuran señalados en sus títulos inscriptos al folio 206, asiento 3 del libro de R. I. Catastro 367.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Habilitase feria de Semana Santa.—

e) 12/3 al 24/4/56.—

N° 13524 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL MUEBLES EN ORAN

El 21 de Marzo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base dinero de contado los siguientes bienes muebles: Una vitrina mostrador de dos metros de largo; un triclo con caja metálica marca Alfa Junior; una vitrina exhibición, giratoria; un motor eléctrico de 1/2 H. P. para vidriera y otra vitrina exhibición en poder del depositario judicial Humberto Miller Egües 563.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de

venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Juzgado 1° Inst. 2° Nominación Juicio. Ejecutivo Bruno vs. Miller

e) 9 al 21/3/56

N° 14510 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — FRACCION DE CAMPO EN ORAN BASE \$ 35.000.—

El 19 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Juan C. de Pes carotti vs. Alejandro A. Agüero venderé con la base de treinta y cinco mil pesos o sean las dos terceras partes de la tasación fiscal una fracción de campo, ubicada en Orán de veintitun hectareas, aproximadamente de superficie señalada como lotes 74 y 75 cuyos límites generales figuran en sus títulos inscriptos al folio 217, asiento 2 Libro 20 de Orán.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Habilita feria Semana Santa.—

Intrans. y B. O. e) 7/3 al 19/4/56

N° 13493 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 57.333.33.

El día 23 de Marzo de 1956, a las 18 hs. en el escritorio Deán Funes 167—ciudad, remataré con la BASE DE CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS JON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el terreno con casa ubicada en el Partido de Velarde, jurisdicción del Dpto. Capital, designado con el N° 16, en el plano N° 1935, con extensión de 106 de la Finca "El Prado", con extensión de 106 metros de frente al Sud, sobre el camino nacional a San Antonio de los Cobres, por 200 metros de fondo; limitando al Norte, con terrenos de la finca El Prado; Sud con el citado camino nacional, Este, con el lote N° 15 y Oeste, con lote N° 17.— Título inscripto a folio 19, asiento 1 del Libro 147 R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida N° 26.791.— En el acto, el comprador abonará el 30% como señal y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo: Aurelio Moreno vs. Maria Clara Berro de Sbrogio.— Exp. N° 17574/55.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 2 al 22/3/56

N° 13488 — Por MARTIN LEGUIZAMON— BASE \$ 21.666.66 — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD.—

El 23 de marzo p. a las 17 horas, en mi escritorio, Alberdi 323, conforme a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO ALIAS Y Cia. S. R. Ltda. vs. GERARDO SARTINI, venderé con la base de veintimil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad calle Alvarado entre calles Arenales y Gorriti, cuyos límites extensión figuran inscriptos en los títulos registrados en folio 345 asiento 7 del libro 36

R. I.— Reconoce una hipoteca de \$ 48.000. En acto del remate veinte por ciento del precio de venta.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 1 al 21/3/56

N° 13482 — Por JORGE RAUL DECAVI — JUDICIAL.—

El día 13 de Abril de 1956, a las 16 hs. en mi escritorio, Urquiza 325, remataré con la BASE de \$ 200.666.66 m/n., equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, una fracción de la finca "Palmar", "Paimarito" y "Rosario", situada en el partido de Río Colorado, Departamento de Orán.—

SUPERFICIE: Según plano archivado en la Dirección General de Inmuebles, bajo N° 351, la fracción a rematarse posee 100 Hrs. o lo que resulte de los siguientes límites: Oeste: Colonia Santa Rosa, en una extensión de mil metros; Norte, camino que une Colonia Santa Rosa con estación Sausalito; en una extensión de mil metros con ochenta y tres centímetros; Este, con propiedad de la sociedad colectiva Arias y Cia., en una extensión de mil metros y Sud, con propiedad de la misma compañía en una extensión de mil metros con ochenta y tres centímetros.—

TITULOS: Se registran al folio 317, asiento 1 del libro 24 de R. I. de Orán. En el acto del remate el 20 % como señal y a cuenta del precio.— Comisión de arancel por cuenta del comprador.—

Ordena Sr. Juez C. C. de 1° Instancia 4° Nominación en autos "EJECUTIVO — ARIAS Y Cia. vs. JOSE FAUSTINO FLORES", Exp N° 20.308/55 y 18.589/54.—

EDICTOS: 30 días B. OFICIAL y Norte, con habilitación de la feria de Semana Santa. JORGE RAUL DECAVI, Notillero.—

e) 19/3 al 13/4/56.—

N° 13427 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial.— Inmueble en esta ciudad.— Base \$ 20.933.32 %, Santiago del Estero esq. Avda. Sarmiento

El 6 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio EMBARGO PREVENTIVO CARULLO E IBARRA VS. VICTOR F. SARMIENTO venderé con la base de veinte mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos el inmueble, con lo edificado, ubicado en esta ciudad calles Santiago del Estero esq. Sarmiento diez metros de frente por veinte de fondo cuyos límites figuran inscriptos folio 155 asiento 1 del libro 166.—

Reconoce hipoteca una hipoteca en primer término por la cantidad de \$ 37.000.— Catastro 8740.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Intransigente y "BOLETIN OFICIAL,

e) 2 al 17/3/56

N° 13407 — Por: MANUEL C. MICHEL — JUDICIAL — BASE \$ 20.000.—

El día 26 de Marzo de 1956, a las 18 horas, en 20 de Febrero N° 136, de esta Ciudad, remataré con la BASE de VEINTE MIL PESOS M/N. o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa del terreno con

casa ubicada en el pueblo de Cerrillos de esta Provincia, dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de los herederos de Nicolás Montez y de Juan Cornejo; Sud, propiedad que fué de Delgadillo y la denominada "EL COLEGIO" de Aráoz; Este propiedad que fué de Vicenta V. de Cánepa hoy de sucesión César Cánepa y Oeste calle Martín Miguel Güemes.— Título registrado a folio 40 asiento 3 libro 2 de Titulos del Dpto. de Cerrillos.— Nomenclatura Catastral Partida N° 251, Manzana 31, Parcela 2.— El comprador abonará el 20 % como seña a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo C. y C. en juicio: Embargo Preventivo DERGAN SLEIVE ZIM vs. SALOMON SIVERO, Expto. 33.374/54. — Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 30 días en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.—

e) 9/2 al 23/3/56.—

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 13554 — NOTIFICACION DE SENTENCIA — En el expte. 19863/55 "Ejecutivo-Banda Sirio Libanes del Rio de la Plata vs. Adolfo Vera Alvarado", el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación Dr. Angel J. Vidal ha dictada sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

" SALTA, 14 de noviembre de 1955... RE-SUELVO: I) ORDENAR se lleve esta ejecución adelante contra ADOLFO VERA ALVARADA hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado sus intereses y costas a cuyo fin regulanse los honorarios del Dr. Atilio Cornejo en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/N., de conformidad a lo dispuesto por los arts. 2º, 5º y 16 de la Ley 1715... III) COPIESE, notifíquese y repóngase. Páguese el impuesto fiscal correspondiente.— ANGEL J. VIDAL.

Lo que el suscripto Secretario hace saber al ejecutado, a sus efectos.

SALTA, Marzo 6 de 1956

WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 14 al 18/3/56

UNION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

N° 13566

Conste por el presente que entre los señores Dr. FRANCISCO M. URIBURU MICHEL abogado, domiciliado en 20 de Febrero 31 de esta Ciudad, y don OSVALDO CASO, onólogo domiciliado en Pellegrini 742 de esta Ciudad; ambos casados, argentino, mayores de edad, con viciarn el siguiente contrato:

I) El Dr. Uriburu Michel cede a favor del señor Caso, libre de todo gravamen y sin restricción ni limitación alguna, la totalidad de sus cuotas sociales, acciones y derechos que le corresponden y pertenecen como socio de "AGRONORT-SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida en Salta por Escritura N° 228, de fecha 20 de Julio de 1953, ante el escribano don Roberto Díaz y reformada por escritura N° 408, de fecha 30 de Noviembre

ñor Díaz registradas en el Registro Público de Comercio a los folios 467 y 45, asientos 8989 y 3046, de los libros 25 y 26 de Contratos Sociales del mismo año y ante el mismo escribano seales, que lo corresponden al cedente por contrato privado de fecha 4 de Noviembre de 1955 celebrado con el señor Mario César Graní, que se registró, al folio 412 asiento 3388, libro 26, de Contratos Sociales, en el Registro Público de Comercio de la Provincia.

II) El señor Caso acepta la presente cesión, que se efectuó por el precio total y único de quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de curso Legal (\$ 15.000, 00), que el Dr. Uriburu Michel recibe en este acto del señor Caso en dinero efectivo y a su entera satisfacción, por cuya suma le otorga el más suficiente recibo y carta de pago.—

III) Esta cesión comprende también el carácter y calidad de socio que por este acto el señor Caso adquiere y asume en reemplazo definitivo del doctor Uriburu Michel, con plena y expresa conformidad del resto de los socios, señores Benito H. Colina y Gabriel López (h), quienes firman para constancia.

IV) El doctor Uriburu Michel, bajo estas condiciones, se quita y aparta de "Agronort - Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la que queda definitivamente separado, declarando que expresa conformidad y aprobación con los actos y operaciones comerciales de la sociedad, como con sus balances, ejercicios y rendiciones de cuentas, por lo que da carta de pago y cancelación total de los beneficios, reservas legales y convencionales, utilidades y participaciones de cualquier naturaleza que pudieran haberle correspondido en su carácter de socio hasta el día de la fecha. El doctor Uriburu Michel, además, se desobliga totalmente de toda deuda u obligación de los socios entre sí o de éstos con terceros, los que pasan a ser de exclusiva cuenta del cesionario, quedando el cedente completamente desvinculado respecto a ellas y a las deudas y obligaciones de la Sociedad.

V) Para todos los efectos judiciales y extra judiciales del presente contrato, las partes constituyen domicilio en los antes indicados, donde se tendrán por válidas las notificaciones y actuaciones y a un solo efecto.

Dado en la Ciudad de Salta, a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

G. LOPEZ — BENITO COLINA — F. URIBURU MICHEL — OSVALDO CASO.—

e) 16 al 22-3-56.

N° 13540 — CONTRATO DE SOCIEDAD

Entre los señores, don ARMANDO ISASMENDI, con domicilio en la calle 20 de Febrero 455, don JUAN KORZENIECKI, en Deán Funes 470 y la señora MARGARITA MESSAD DE HERRERA, en Balcarce 755, se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: Los tres comparecientes reconocen y declaran que se encuentra constituida y en plena vigencia la sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que gira en esta plaza bajo el rubro de ISASMENDI S. R. LTDA. integrada por los dos socios primeramente nombrados y que gira con un capital Social de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, todo ello de conformidad a

los instrumentos privados de fechas 31 de octubre de mil novecientos cincuenta, veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos, once de agosto de mil novecientos cincuenta y dos y veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, de los cuales se tomó razón en el Registro Público de Comercio de la Provincia a los folios, seis, doscientos setenta y ocho; setenta y nueve, trescientos veintiseis y treinta y cinco, asientos dos mil cuatrocientos sesenta y uno, dos mil setecientos catorce, dos mil setecientos cincuenta y cinco, y tres mil treinta y seis de los Libros veinticinco, veinticinco, veinticinco, y veintiseis de Contratos Sociales, respectivamente, cuyos términos pertinentes se dan aquí por reproducidos íntegramente.

SEGUNDO: La señora MARGARITA MESSAD DE HERRERA declara y reconoce expresamente que acepta los términos de dichos contratos privados que declara conocer.—

TERCERO: La señora MARGARITA MESSAD DE HERRERA se incorpora desde este momento a la sociedad mencionada en calidad de socia, con la conformidad expresa de los otros dos socios, ya nombrados, integrantes de la misma.—

CUARTO: Con la incorporación del nuevo socio y con el aumento del capital respectivo que los dos socios primeramente nombrados resuelven realizar, determinados, consecuentemente la necesidad de la modificación parcial de aquellos contratos privados y a ese respecto los tres socios componentes de la Sociedad, ya nombrada, ISASMENDI S. R. LTDA., convienen y acuerdan modificar los artículos pertinentes de los contratos privados antes aludidos, artículos modificados que para lo sucesivo quedan redactados en cada caso de tal modificación, en la siguiente forma:

ARTICULO PRIMERO: La Sociedad girará bajo el nombre de ISASMENDI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá el asiento de sus negocios en la calle VEINTE DE FEBRERO número CUATROCIENTOS de la ciudad de SALTA y una duración de NUEVE AÑOS a partir del día primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, conforme a lo establecido en el contrato de prórroga antes referido, suscripto con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, registrado al folio treinta y cinco, asiento tres mil treinta y seis del libro veintiseis de Contratos Sociales en el Registro Público de Comercio de la Provincia;

ARTICULO SEGUNDO: La Sociedad tendrá por objeto la venta de productos químicos, de cirugía y artículos en general para médicos y dentistas.— El Capital lo constituye la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL representado por DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO cuotas de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL cada una que han suscripto íntegramente los tres socios é integrado totalmente en la siguiente proporción: CIENTO TREINTA MIL PESOS ó sean CIENTO TREINTA cuotas, al señor ISASMENDI; SESENTA Y CINCO MIL PESOS ó sean SESENTA Y CINCO CUOTAS; el señor KORZENIECKI y CINCUENTA MIL PESOS, ó sean CINCUENTA cuotas, la socia señora de HERRERA; Capital así integrado en muebles, útiles, instalaciones

cuéntas a cobrar, mercaderías, etcétera y que surge entre la diferencia del capital anterior de CIENTO MIL PESOS aportados por los socios señores ISASMENDI y KORZENIECKI en la proporción de Sesenta y Cinco mil pesos y treinta y cinco mil pesos respectivamente, hasta integrar el nuevo Capital en la proporción ya expresada anteriormente capital de los sres ISASMENDI el cual se aumenta actualmente con los aportados por la sra. de HERRERA. Capital total del cual la Sociedad se da por recibida a entera conformidad obligándose en consecuencia con respecto a la Ley.— Las partes otorgantes reconocen y declaran a todos los efectos contractuales, que para la señora de HERRERA tanto los derechos como las obligaciones de la constitución de este contrato, relación se inician el veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.— Las partes declaran expresamente transferido en propiedad, a la Sociedad, la totalidad de los bienes que constituyen el capital mencionado.— Capital que consta en el Inventario y Balance General practicado de común acuerdo entre los socios con la intervención de un Contador de la Matricula, uno de cuyos ejemplares se presentará en el Registro Público de comercio juntamente con el primer testimonio u original de este contrato.—

ARTICULO TERCERO: La Dirección y administración de la Sociedad, estará indistintamente a cargo de los socios señores ARMANDO ISASMENDI y JUAN KORZENIECKI, pudiendo actuar en nombre de la misma cualquiera de ellos en calidad de gerentes, mediante el uso de su firma personal precedida siempre de la razón social ISASMENDI S. R. L. Capital \$ 245.000.00 y con la aclaración luego de: "SOCIO GERENTE". De tal manera, la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que prevé el Código de Comercio y la Ley nacional número 11.943 pudiendo además realizar las operaciones a que se refieren los incisos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, y 17 del Artículo número 1881 del Código Civil, Artículo 606 del Código de Comercio, Ley Nacional número 111, efectuando toda clase de operaciones bancarias en Cuenta Corriente, Caja de ahorro, Plazo Fijo, Descuento de Pagars, Adelanto en Cuenta Corriente, etcétera, con el Banco de la Nación Argentina y cualquiera otro Banco oficial ó particular creado o a crearse y/o sus Sucursales o Agencias; firmar y/o endosar y/o avalar toda clase de cheques, giros, Letras, vales, avales, warrantes y cualquier otro papel de comercio endosables o al portador, constituir o aceptar prendas civiles, comerciales o industriales, prendas agrarias sobre cualquier clase de bienes y maquinarias en general y contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales o personales, como acreedora o deudora; constituir y/o aceptar hipotecas; comprar, vender, adquirir o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, al contado o a plazos, por los precios, plazos, forma de pago y demás condiciones que consideren convenientes; formular protestas, celebrar contratos de locación, sublección o traspaso de propiedad urbanas o rurales, por los precios, plazos y condiciones que convengan; aceptar los reglamentos, Leyes y cartas orgánicas de las

instituciones bancarias oficiales o particulares de las que solicitan créditos; presentarse ante cualquiera de las Reparticiones y Autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales y Entidades Autárquicas del Estado Nacional,

Provincial o Municipal, formulando toda clase de peticiones y solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideraciones y deducir cualquier recurso, otorgar cualquier clase de poderes especiales o generales y revocarlos, pudiendo asimismo otorgar y firmar todos los documentos públicos o privados y escrituras públicas que fuesen necesarias para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración de la Sociedad y concurrir a toda en caución títulos, acciones u otros valores clase de Licitaciones Públicas o Privadas; dar ó efectos; constituir depósitos de dinero o volares y extraer parcial o totalmente, eces u otros depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este Contrato y renovar, amortizar y cancelar letras de cambio u otros papeles de negocios,

obligaciones hipotecarias o prendaria, etcétera a favor o a cargo de la Sociedad; hacer o comisiones o quitas de deudas y transigir, aceptar consignaciones en pago, novaciones, retituir, aceptar, transferir, prorrogar, dividir o subrogar derechos reales y cancelarlos parcial o totalmente; formar sociedades accidentales o en participación y disolverlas, tomar o dar posesión de las cosas materia de los contratos celebrados, comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderados, como actor o demandado o en cualquier otro carácter ante los jueces y Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas o informaciones, transigir, comprometer

en árbitros, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer pagos extraordinarios, novaciones, renunciaciones gratuitas, remisiones o quitas de deudas y reconocer o confesar obligaciones pre-existentes; percibir y dar recibos de cartas de pago, y en general, los socios podrán realizar cuantos actos estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios o intereses de la Sociedad, quedando establecido que la enumeración precedente no es sino moramente enunciativa y que a los socios solo les está prohibido el uso de la firma social para cualquier acto jurídico extraño al objeto de la sociedad; pudiendo además, instalar sucursales o agencias en cualquier punto del país o países del exterior.—

ARTICULO CUARTO: Los miembros componentes de esta Sociedad declaran y reconocen expresamente, que todos los artículos que no estuviesen modificados por el presente, contenidos en los contratos, se tienen por ratificados.—

ARTICULO QUINTO: Los socios, señores, ISASMENDI y KORZENIECKI, declaran también, expresamente, que el aumento de su Capital, entre el anterior y el presente, ya expresado, se asciende respectivamente a la suma de SETENTA Y CINCO MIL PESOS Y TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL lo ha sido mediante la transferencia de iguales importes de sus créditos por iguales va-

lores de su cuenta particular a cargo de la Sociedad a la Cuenta Capital; renunciando por consiguiente a dichos créditos por los mencionados importes en beneficio de la Sociedad y dejando pendientes solamente los saldos de las aludidas cuentas particulares conforme a las constancias del Balance General y de los Libros de la Sociedad.—

ARTICULO SEXTO: De las utilidades líquidas de cada ejercicio, los socios se distribuirán las siguientes cantidades: CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO el socio señor ISASMENDI, TREINTA POR CIENTO, el socio señor KORZENIECKI y QUINCE POR CIENTO el socio señora de HERRERA. Para sus gastos particulares el socio señor ISASMENDI podrá retirar mensualmente hasta la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS, el socio señor KORZENIECKI, hasta la suma de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL mensuales. Estos últimos importes deberán computarse oportunamente como entrega de cuenta de sus respectivas utilidades.— Por separado los Socios convendrán los importes que deberán retirar por concepto de movilidad y representación.—

ARTICULO SEPTIMO: Los socios señores ISASMENDI y KORZENIECKI, declaran expresamente, en cuanto al origen del aumento de sus Capitales, que sus respectivos importes corresponden a utilidades por los ejercicios de los años mil novecientos cincuenta y tres, mil novecientos cincuenta y cuatro y lo transcurrido hasta el veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—

Por su parte la Socia señora de HERRERA aporta su capital de CINCUENTA MIL PESOS en mercaderías, según detalle que se adjunta con el primer testimonio u original de este Contrato.—

LEIDA y ratificada, firman los otorgantes, de conformidad en la ciudad de Salta, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis
ARMANDO ISASMENDI — JUAN KORZENIECKI C MARGARITA MESSAD DE HERRERA
e) 13 al 19/3/56

Nº 13533 — AMPLIACION DEL CONTRATO SOCIAL DE SALINERA DUCUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.—

Entre los señores Rafael Alberto Del Carlo, José Juan Carlos Uriburu, Francisco José Melquíades Uriburu Michel, Héctor Saa y la señora Victoria Bpuyssou de Cabezas, todos socios de Salinera Ducus Sociedad de Responsabilidad Limitada, por una parte y el señor José Gavenda por la otra, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Sr. José Gavenda ingresa como socio a Salinera Ducus Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida el doce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, cuyo contrato social se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia, de fechas diez y seis a veintitres de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro y se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, al folio ciento cincuenta, asiento número tres mil ciento cuarenta y cinco del libro veintiseis, el seis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, fijando su domicilio en esta

Ciudad calle Mitre número trescientos ochenta y uno.—

SEGUNDO: El Sr. José Gavenda aporta a la Sociedad la suma de (\$ 30.000.—) Treinta Mil Pesos Moneda Nacional en derechos mineros, expedientes de cateos números cien mil quinientos treinta y tres letra G, cien mil quinientos treinta y cuatro letra G, cien mil quinientos treinta y cinco letra G, cien mil quinientos treinta y seis, M, cien mil quinientos sesenta y tres letra M, cien mil quinientos sesenta y cinco letra M, cien mil quinientos sesenta y seis letra G, y cien mil quinientos sesenta y siete letra G, de la Delegación Nacional de Minería en Salta.— Como consecuencia de este aporte, los socios declaran que a partir de la fecha el capital social de Salinera Ducus Sociedad de Responsabilidad Limitada se eleva a la suma de ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000.—) moneda nacional dividido en cuotas de un mil pesos cada una, que se encuentra suscrito y totalmente integrado por los mismos en la proporción de treinta mil pesos moneda nacional por cada uno de los seis socios; o sean los cinco socios fundadores mencionados y el Sr. José sesenta y cuatro letra G, cien mil quinientos Gavenda.— Los cinco socios fundadores aportaron e integraron totalmente sus cuotas en derechos mineros, expedientes números mil doscientos sesenta letra S, de la mina "Tolar Grande" de sal de roca; número cien mil setecientos treinta y seis letra S, de la mina de sal común "Ducus Primera" y cateo cien mil quinientos uno letra D (antes 2254-D) en el Salar de Poicitos.— Todos estos expedientes se tramitan en la mencionada Delegación Nacional de Minería.—

TERCERO: El Plazo de duración de la Sociedad se lo amplía a veinte años, pudiendo prorrogarse por diez años más si seis meses antes del vencimiento del plazo, la mayoría de los socios así lo resolvieran.—

CUARTO: El inventario y balance general se practicará el treinta y uno de marzo de cada año, en lugar del treinta y uno de diciembre indicado como fecha en el artículo séptimo del contrato social del doce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—

QUINTO: El artículo noveno de esta Sociedad, constituida el doce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, queda modificado en la siguiente forma: "Artículo Noveno: La muerte o incapacidad judicialmente declarada de alguno de los socios no ocasionará la disolución de la Sociedad, la que continuará con los socios sobrevivientes.— Los herederos legales de los socios o el curador en su caso, tendrán derecho a optar en el plazo de noventa días entre continuar en la Sociedad o retirarse de ella y obtener el reembolso del capital y utilidades que hubieren correspondido al socio premuerto o incapacitado de acuerdo a la cláusula octava.— El reembolso se hará en un plazo de dos años del requerimiento formal, en cuatro cuotas semestrales de igual valor cada una.—

SEXTA: Se fija como nuevo domicilio de Salinera Ducus Sociedad de Responsabilidad Limitada, la casa calle Deán Funes trescientos doce de esta Ciudad de Salta.—

De conformidad con lo que antede lo firman los señores: Rafael Alberto Del Carlo,

José Juan Carlos Urburu, Francisco José Melquiades Urburu Michel, Héctor Saa, Victoria Bouyssou de Cabezas y José Gavenda, en Salta a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—

Ampliando la cláusula quinta de este contrato que modifica el noveno del contrato social del doce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, aclaramos que se mantiene la obligación para el caso de ingreso de los herederos del socio premuerto o incapacitado a la Sociedad de unificar su personería para ingresar a la misma.—

RAFAEL ALBERTO DEL CARLO, JOSE JUAN CARLOS URIBURU, FRANCISCO JOSE MELQUIADES URIBURU MICHEL, HECTOR SAA, VICTORIA BOUYSSOU DE CABEZAS, JOSE GAVENDA.—

e) 12 al 16/3/56.—

NOTICIA -- PRIMER TESTIMONIO -- ESCRITURA NUMERO SETENTA Y UNO -- CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -- RUBRO "YARAD Y COMPAÑIA"

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis; ante mí ROBERTO DIAZ, el escribano autorizante, titular del Registro número veintisiete y testigos que suscribirán, comparecen, los señores: don ABRAHAM YARAD, casado, en segunda nupcias con doña Angela María Yorio, domiciliado en la calle Lamadrid cincuenta, sirio, don FIDEL JUAN YARAD, casado en primeras nupcias con doña Victoria Samsón, con domicilio

en la calle Puyredón quinientos veintisiete argentino; don ALBERTO YARAD, soltero domiciliado en el pasaje Tineo mil ciento diez y nueve, argentino, y don ADOLFO SAMSON, casado en primeras nupcias con doña Petrona Yarad, argentino, con domicilio en la Avenida Belgrano mil quinientos veintisiete; los dos mayores de edad, comerciantes, capaces, de mí, conocimiento, doy fé: y dicen: Que entre los señores Abraham, Fidel Juan y Alberto Yarad, tienen constituida una sociedad comercial colectiva que bajo la razón social de "Yarad y Compañía", gira en esta plaza, sociedad que se constituyó mediante escritura que autorizó el suscrito escribano, con fecha diez y nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio al folio trescientos sesenta y seis, asiento mil novecientos sesenta y cinco del libro veintitres de Contratos sociales

Que la sociedad se pactó por tiempo indeterminado, habiéndose clausurado las operaciones contables al día veinticinco de febrero próximo pasado, practicándose un balance general del cual resulta para cada socio el siguiente capital, don Alberto Yarad, ciento setenta y cinco mil ciento noventa y cinco pesos con doce centavos; don ABRAHAM YARAD, ciento treinta y dos mil ciento cincuenta y nueve pesos con cuarenta y ocho centavos, y Fidel Juan Yarad, setenta y tres mil noventa y cinco pesos con diez centavos,

Que han dispuesto transformar la sociedad comercial colectiva en una sociedad de Responsabilidad Limitada, incorporando como socio a don Adolfo Samsón en las condiciones que quedarán determinadas en el nuevo esta-

tuto social, o sea el siguiente:

PRIMERO: Entre los señores Abraham, Fidel, Juan y Alberto Yarad y don Adolfo Samsón, constituyen con efecto retroactivo al día veinticinco de febrero del año en curso, una sociedad que bajo la razón social de "YARAD & COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", girará en toda la República, siendo su domicilio legal en esta ciudad, acualmente en la calle Caseros números novecientos noventa y cuatro; sociedad que proseguirá el giro de "Yarad y Compañía" sociedad comercial colectiva con todos sus efectos legales.—

SEGUNDO: Proseguirá desde luego con el mismo objeto, es decir la explotación de los ramos de comisiones, consignaciones, compra-venta de toda mercadería, y todos aquellos negocios comerciales licitos que la asamblea de socios disponga realizar.—

TERCERO: Durará diez años a partir del día veinticinco de febrero del año en curso, a cuya fecha retrotraen todos los efectos legales, administrativos y de todo orden.— Sin embargo, la sociedad podrá disolverse anticipadamente si la asamblea de socios a dos de ellos así lo disponen.—

CUARTO: El capital social lo constituye la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos cada una, aportados e integrados así: a) el socio Abraham Yarad integra mil trescientos veintidos cuotas, correspondiendo ciento treinta y dos mil ciento cincuenta y nueve pesos con cuarenta y ocho centavos a su cuenta capital en la sociedad colectiva "Yarad y Cia.", ahora transformada, y representada por los bienes que forman parte del patrimonio de la citada sociedad en un todo

de acuerdo al balance e inventario levantado con motivo del cierre de las operaciones y a que se hizo mención al comienzo de este instrumento; integrado además la suma de cuarenta pesos con cincuenta y dos centavos en efectivo, con lo cual queda completado e integrado su aporte; b) el socio Fidel Juan Yarad suscribe e integra setecientos treinta y una cuotas, representadas por la suma de setenta y tres mil noventa y cinco pesos con diez centavos que arroja su cuenta capital en la extinguida sociedad colectiva "Yarad y Compañía", y constituido por los bienes que forman su patrimonio; completando sus cuotas con la suma de cuatro pesos con noventa centavos en dinero efectivo.— que al igual que el efectivo de los demás socios se depositara conforme a la ley

que regula el funcionamiento de este tipo de sociedad; c) el socio Alberto Yarad suscribe e integra mil setecientos cincuenta y dos cuotas, representadas por la suma de ciento setenta y cinco mil ciento noventa y cinco pesos con doce centavos que arroja su cuenta capital en la sociedad ahora transformada, completando su aporte con la suma de cuatro pesos ochenta y ocho centavos en efectivo que habrán de depositarse en el Banco Provincial de

Salta a la orden de la sociedad; d) el socio Adolfo Samsón aporta e integra mil ciento noventa y cinco cuotas, integración que se hace en dinero efectivo, depositándose dicho impor-

te en el Banco Provincial de Salta, a la sociedad.— En consecuencia queda totalmente integrado el capital social, y por ende transferido el activo y pasivo de la extinguida razón social Yarad y Compañía sociedad comercial colectiva.—

QUINTO: La dirección de la sociedad estará a cargo de la asamblea de socios, y su administración la ejercerán los socios Fidel Juan y Alberto Yarad, en el carácter de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social, en forma indistinta, a cuyo fin debajo del sello membrete de la sociedad emplearán su firma particular.— El mandato de administración a demás de las facultades implícitas que surgen de la Ley, y de todas las necesarias para obrar a nombre de la sociedad, el o los gerentes quedan expresamente apoderados para: adquirir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso ó gratuito y aceptar en pago o en garantía hipotecaria ó prendaria, lo que se a-

deude o llegue a adeudarsele, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos de cualquier naturaleza, derechos, acciones, todos los cuales podrán ceder, vender, hipotecar, negociar o de cualquier modo enajenarlos o gravarlos; aceptar o constituir derechos reales por los precios, plazos, forma de pago, pacto y demás condiciones que fueran convenientes; comprar y vender toda clase de mercaderías; tomar dinero en préstamo ya sea de particulares, sociedades o de instituciones bancarias, en especial de los Bancos establecidos en esta plaza, bajo las garantías, condiciones y demás requisitos prescriptos en sus reglamentos, cartas orgánicas, decretos y Resoluciones vigentes; girar en descubierto en cuenta corriente, firmar giros, letras, pagarés, cheques o cualquier otro documento negociable; endosar, girar y de cualquier modo negociar papeles de comercio o de crédito; otorgar y firmar toda clase de escrituras é instrumentos públicos y privados que el giro del comercio y sus actividades así lo requieran; aceptar comisiones y consignaciones; conferir poderes a letrados o especiales a las personas que crean menester para representar a la sociedad ó a los gerentes en los negocios sociales.—

SEXTO: Ningún socio podrá transferir, ceder o negociar sus cuotas é interés social a otra persona que no sea socio, sin expreso consentimiento de todos los demás socios.— A los efectos de lo dispuesto en esta cláusula, la transferencia que un socio haga de su haber social a un extraño no autorizado, no implicará que el cesionario se constituya en miembro de la sociedad.— Dicho tercero será considerado tan sólo un acreedor común y el pago del capital transferido se afecuará en cuatro cuotas semestrales.—

SEPTIMO: El día treinta y uno de Enero, de cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales que podrán realizarse toda vez que el giro social o cualquiera de los socios lo exija.— Confeccionado el balance anual, se pondrá de manifiesto en el escritorio de la sociedad por diez días.— Si dentro de ese plazo no se observase, quedará automáticamente aprobado.—

OCTAVO: De las utilidades obtenidas se deducirá el cinco por ciento para "fondo de re-

serva".— El resto se distribuirá entre los socios en proporción a los aportes de cada socio

NOVENO: Los socios gerentes percibirán mensualmente la suma de dos mil quinientos pesos, cada uno que se imputará a "gastos generales".— En cuanto a los demás socios no podrán verificar retiro alguno a no mediar acuerdo de la asamblea, pero en tal caso su imputación será a la cuenta particular del socio y a cuenta de sus utilidades.— La cantidad fijada como retribución a los gerentes podrá aumentarse o disminuirse según lo disponga la asamblea.—

DECIMO: Anualmente o cuando lo soliciten la mayoría de socios, se convocará a asamblea para tratar entre otros asuntos los siguientes: aumento de capital, aprobación de balances ello sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula séptima, incorporación de socios, autorización para transferir cuotas sociales, modificación del contrato, disolución y liquidación del ente social; ampliación del objeto social, operaciones extraordinarias que pudieran comprometer a la sociedad, y en general todos aquellos asuntos que no sean privativos de la administración ó facultad de la gerencia.—

DECIMO PRIMERO: Si durante la vigencia del contrato falleciera algún socio, la sociedad continuará su giro mercantil, con los sobrevivientes.— Los herederos del fallecido podrán fiscalizar la dirección y administración mediante la designación de un heredero o tercero.— Producido el fallecimiento se practicará de inmediato un balance para establecer la situación del fallecido con relación a la sociedad.— Los herederos del fallecido no podrán imponer la devolución íntegra é inmediata del haber del extinto.— Para otras causales de disolución se estará al presente estatuto y a las disposiciones de la Ley especial y Código de Comercio.—

DECIMO SEGUNDO: Toda divergencia que libro de actas en la que se consignará toda resolución de la sociedad, ó de la asamblea de socios cuyas decisiones se adoptarán por mayoría de votos.—

DECIMO TERCERO: Toda divergencia que se suscite entre los socios y que no pudiera ser resuelto amigablemente, será dirimida por árbitro designados uno por cada parte en acuerdo, con designación de un tercero para el caso de pronunciamiento dispar, cuyo fallo será inapelable.— Bajo las precedentes cláusulas dejan formalizado el presente contrato obligándose con arreglo a derecho.— Leída la firma con los señores Oscar Reynaldo Loutayf y Victor Onesti, vecinos, capaces, de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fé.— Se redactó la presente en cinco sellados notariales numerados sucesivamente, del cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis, al cuatro mil cuatrocientos setenta, siguiendo a la que con el número anterior termina al folio ciento ochenta y ocho.— A. YARAD — A. SAMSON — A. YARAD — F. J. YARAD.— Tgo. O. R. Loutayf — Tgo: Victor Onesti.— ANTE MI ROBERTO DIAZ Sigue mi sello notarial F CONCUERDA con la escritura matriz, doy fé.— Para la sociedad "YARAD & COMPAÑIA-SOCIEDAD DE RESERVA" "LIMITADA", expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar

y fecha de su otorgamiento— Raspado a. l. m en r. ante: Vale.—

e) 8 al 19/3/56

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 13590 — A los fines dispuestos por la ley 11367 se hace saber que los herederos de don Damián ó Damián A. Taboada, venden al señor Julián Santos Ruiz Huidobro, domiciliado en "El Galpón", Departamento de Metán, la Farmacia denominada Del Pueblo, instalada en "El Galpón".— Las oposiciones deben hacerse en Juan Martín Leguizamón 659, estudio del Dr. Cuéllar.—

SALTA, 15 de Marzo de 1956.—

e) 19 al 23/3/56.—

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Nº 13534 — CONVOCATORIA — De acuerdo a lo dispuesto por el art. 14 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas de Viñuales Royo, Polacio y Cia., Soc Anon. Com. é Ind., a reunirse el (31) treinta y uno de Marzo 1956, a horas 16, en la Sede Social, calle Mitre 370 Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de la Memoria, Balance Anual, Clas. de Ganancias y Pérdidas é Inventario correspondiente al primer ejercicio económico cerrado al 31 Diciembre 1955.—
- 2) Informe del Síndico.—
- 3) Distribución de Utilidades.—
- 4) Designación de Síndico Titular y Suplente
- 5) Designación de dos Señores Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.—

e) 12 al 28/3/56

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S

Nº 13567 — CLUB DE PESCA SALTA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 34, de los estatutos en vigencia, convocase a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestra sede social, General Gúemes 1033, el día 28 de marzo del cte., a horas 21,30, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta Anterior
- 2º Designación de dos socios para firmar el Acta
- 3º Memoria de la Presidencia
- 4º Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas
- 5º Informe del Organó de Fiscalización
- 6º Elección de la Comisión Electoral
- 7º Elección Parcial de autoridades

Los cargos a elegir son los siguientes:

1º Presidente	2 años
1º Secretario	2 años
1º Prosecretario	(Acéfalo) 1 año
1º Tesorero	2 años

Vocales titulares:

1º Vocal 1º	2 años
1º Vocal 3º	(Acéfalo) 1 año
1º Vocal 4º	2 años

Vocales Suplentes:

1º Vocal 2º	2 años
1º Vocal 3º	2 años
1º Vocal 4º	1 año

Organo de Fiscalización: un titular y un suplente.

Art. 37 — El Quorum de la Asamblea será de la mitad más uno de los socios que se encuentren al día con sus cuotas. Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria sin obtener dicho "Quorum", la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes. Las listas de candidatos deben ser presentadas con cinco días de anticipación en Secretaría, para su oficialización.

JOEL J. FERNANDEZ
Secretario

HUMBERTO DI PRIMO
Vice-Presidente en ejercicio
e) 16 al 20-3-56

Nº 13536 — CIRCULO AGUARAY
CONVOCATORIA

Se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de abril próximo en la Sede Social de este Círculo a horas 10.00 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario.
- 2º Elección de una nueva Comisión Directiva mediante el voto según las listas que se presenten.
- 3º Designación de dos socios para que firmen el acta juntamente con el Secretario y Presidente.

Se recuerda a los señores socios que después de una tolerancia de media hora, la Asamblea se efectuará con el número de los socios presentes.

CARLOS A. CAPELLO
Presidente

CARLOS E. DELGADO
Pro-Secretario

e) 13 al 26/3/56.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE PRENSA
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 de 16 de Abril de 1943.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CAROL PENTENCIARIA

BARCELONA

1956